



INFORME

COMITÉ ESTATAL
DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

PUEBLA2019

Resultados CEPC 2019

5	Antecedentes
9	Introducción
13	1. Plan de trabajo
18	1.1. Desarrollo Institucional
18	1.1.1. Política Estatal Anticorrupción
18	1.1.1.1. Colaboración en la integración del diagnóstico estatal
21	1.1.2. Mapeo de riesgos
21	1.1.2.1. Colaboración en la identificación y priorización de los riesgos de corrupción que más afectan a la ciudadanía
24	1.1.3. Modelo de Evaluación del SEA
24	1.1.3.1. Tablero de control
27	1.2. Gobernanza
27	1.2.1. Monitoreo en las Agencias del Ministerio Público
33	1.2.2. Observatorio de Acceso a la Justicia
34	1.2.3. Observatorio de Gobernanza y Anticorrupción
39	1.2.4. Política Municipal Anticorrupción
44	1.2.5. Clínica Jurídica
47	1.2.6. Mesa de Seguridad / Mecanismo de abuso policial
47	1.2.7. Incorruptible
53	1.2.8. Incidencia en política Pública
53	1.2.8.1. Iniciativas de reformas de ley presentadas al Congreso del Estado
54	1.3. Ciudadanía informada
54	1.3.1. Programa de Comunicación Estratégica
59	1.3.2. Gobierno Abierto
66	1.3.3. Transversalización de la integridad en la educación
69	1.3.4. Programa de vinculación
69	1.3.4.1. Vinculación con la Red Nacional de CPC
81	1.3.4.2. Vinculación con entidades gubernamentales y legislativas
87	1.3.4.3. Vinculación con los Municipios
91	1.3.4.4. Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil
108	1.3.5. Plataforma Digital



119	2. Participación en el Comité Coordinador
120	2.1. Asistencia como invitados a las sesiones ordinarias y extraordinarias del CC
120	2.2. Presentación de propuesta de exhortos
125	3. Agenda Ciudadana para la incidencia
126	3.1. Posicionamientos
131	3.2. Exhortos
135	4. Transparencia
136	4.1. Respuestas a la Ciudadanía
137	4.2. Transparencia proactiva
139	5. Aprendizajes y perspectiva
143	6. Anexos
	6.1. Diagnóstico Estatal Anticorrupción desde la perspectiva ciudadana
	6.2. Comisión Ejecutiva
	6.3. Monitoreo en las Agencias del Ministerio Público
	6.4. Clínica de Litigio Estratégico para combatir la impunidad de los delitos de corrupción
	6.5. Observatorio de Gobernanza y Anticorrupción
	6.6. Directorio de Organizaciones de la Sociedad Civil
	6.7. Posicionamientos, propuestas de exhortos y solicitudes de información
	6.7.1. Posicionamiento ante la violencia
	6.7.2. Exhorto para el fortalecimiento de la Fiscalía Anticorrupción
	6.7.3. Exhorto a las Autoridades de Seguridad
	6.7.4. Exhorto a la Fiscalía General del Estado
	6.7.5. Exhorto a las autoridades para la investigación del Caso AUDI
	6.7.6. Solicitud de información sobre el estatus de la investigación relativa a Juez
	6.8. Iniciativas Legislativas
	6.8.1. Autonomía de la Fiscalía Anticorrupción
	6.8.2. Modificaciones a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla
	6.8.3. Creación de Consejos Ciudadanos para la selección de los titulares de organismos autónomos.



Antecedentes

El Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción fue publicado el 27 de mayo del 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

En la misma fecha se modificó el artículo 113 de la Carta Magna con el objeto de instituir el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en materias de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos. Dentro de este ordenamiento, se dispone la obligación que tienen las entidades federativas para establecer los Sistemas Locales Anticorrupción, y en el artículo séptimo transitorio del decreto mencionado en el párrafo anterior se indica que los sistemas anticorrupción de las entidades federativas deberán conformarse de acuerdo con las leyes generales que resulten aplicables, las constituciones y las leyes locales.

Para dar cumplimiento a las disposiciones antes descritas, el 4 de noviembre de 2016, los integrantes del Congreso del Estado de Puebla reformaron el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla para incorporar, en su fracción VII, al Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) como la instancia de coordinación entre las autoridades competentes en el estado y en los municipios que lo integran, en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El 27 de diciembre de 2016 se publicó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla (que podrá abreviarse como LSAEP), entre cuyos objetivos se encuentra el de establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el Estado de Puebla y los municipios que lo integran, así como el de emitir políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, fiscalización y control de recursos, entre otras.

Esta ley también establece en su artículo 7 que el Sistema Estatal estará

integrado por con un Comité Coordinador (CC) y un Comité de Participación Ciudadana (CEPC), cuya composición e integración se mencionan enseguida.




Las cinco personas que integran el CPC son seleccionadas siguiendo los procedimientos que establece el artículo 18 de la LSAEP.

Actualmente el CEPC está conformado por:

Catalina Aguilar Oropeza, Presidenta.
Daniel Alejandro Valdés Amaro, Comisionado.
María del Carmen Leyva Báthory, Comisionada.
Francisco Javier Mariscal Magdaleno, Comisionado.
José Alejandro Guillén Reyes, Comisionado.

En el artículo 15 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla se menciona que el objetivo del Comité Estatal de Participación Ciudadana es el de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador Estatal, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.



El artículo 21 fracción III de la LSEAP establece El Comité Estatal de Participación Ciudadana deberá "Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público."

El Comité Estatal de Participación Ciudadana rinde el presente informe, el cual será parte del informe del Sistema Estatal Anticorrupción para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 fracción V de la LSEAP, que establece: "El Sistema Estatal rendirá un informe público a los titulares de los poderes en el Estado en el que den cuenta de las acciones anticorrupción, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones"



INTRODUCCIÓN

En este segundo año del Sistema Estatal Anticorrupción Puebla, hemos vivido un período convulso. De noviembre de 2018 a noviembre del 2019 han transitado tres administraciones en el poder ejecutivo. Sin embargo, a pesar del difícil escenario político, las instituciones de nuestro estado continuaron sirviendo a la ciudadanía.

Siendo una incipiente institución, el Sistema Estatal Anticorrupción siguió construyendo sus cimientos para su gobernanza, jugando en ello un papel muy importante el Comité de Participación Ciudadana, el cual llevó a cabo sus actividades cumpliendo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

De acuerdo con sus atribuciones establecidas en la Ley, el CEPC elaboró su plan de trabajo, participó activamente en la Comisión Ejecutiva, emitió opinión e hizo propuestas las cuales tienen la posibilidad de incidir en la política pública del estado en materia de control interno estatal y de combate a la corrupción; varias de esas propuestas se presentaron al Comité Coordinador, y también presentamos proyectos base de coordinación interinstitucional en materia de control y seguimiento de faltas administrativas y hechos de corrupción a través de un tablero de control con indicadores que desde la perspectiva ciudadana son de impacto y no solo de gestión.

Incidimos también en la mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal, presentamos propuestas para mejorar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones del Comité Coordinador. Propusimos convenios entre la Fiscalía Anticorrupción sobre intercambio de información y tiempos de respuesta con el Registro Público de la Propiedad, el Registro Estatal Vehicular y la Unidad de Inteligencia Financiera del Gobierno del Estado.

Se presentó un proyecto sobre la mejora y eficiencia del 01800 Denuncia a la Secretaría de la Función Pública el cual busca agilizar el proceso de denuncia ciudadana e intercambiar información entre las instituciones con facultades para atender dichas denuncias.

Llevamos un registro voluntario de las organizaciones que desean colaborar con nosotros y se presentó una propuesta para instalar la Red Ciudadana Anticorrupción como un colectivo ciudadano informado y proactivo con gobernanza interna propia.

En cumplimiento de la fracción X del artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, en sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de trabajo de la Comisión Ejecutiva elaboramos observaciones y sugerencias sobre los avances del Diagnóstico para la Política Estatal Anticorrupción e insistimos en la importancia de la elaboración y funcionamiento de un tablero de control con datos concretos y accesibles para la ciudadanía.

Finalmente, en cuanto al seguimiento que debemos realizar sobre el funcionamiento del SEA, identificamos que si bien en Puebla contamos con un Sistema cuyos engranajes están completos, aún hace falta identificar el propulsor por el que se moverán de manera coordinada y fluida.

El diseño institucional establecido en la Ley no genera automáticamente el funcionamiento sistémico que produzca las interacciones necesarias entre las instituciones que integran el SEA para cumplir con eficiencia y eficacia sus objetivos: prevenir, detectar, investigar y sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción. Por ello, estamos conscientes de la importancia de trabajar aún más en “los procedimientos para la coordinación entre los entes públicos”, como lo establece el artículo 6 de la Ley.

Los retos aún son muchos: la reducción de la impunidad en cuanto al proceso de detección e investigación de faltas graves administrativas y delitos a través de mecanismos eficientes de intercambio de información entre las instituciones, así como la documentación e implementación de protocolos de investigación e integración sobre cada una de las faltas administrativas graves que menciona la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código Penal Estatal.

Por otro lado, la reducción de los espacios de arbitrariedad que aún existen en el desempeño de la función pública es un reto de atención inmediata ya que los procesos de implementación en la política pública requieren su tiempo para reflejar los resultados.

El más inmediato de los retos para este Sistema es la reducción de los espacios de oportunidad en el contacto de un funcionario de ventanilla



con un ciudadano. Es imprescindible eliminar los espacios en los que se pueda generar la oportunidad de pedir u ofrecer un intercambio indebido de facilidades a cambio de una retribución indebida; consideramos que se podría influir significativamente en la percepción, incidencia y prevalencia de este fenómeno a través de mejoras administrativas que, adicionalmente ofrezcan facilidades a los usuarios de servicios públicos.

Finalmente, nos resulta claro que la ciudadanía también debe mejorar en su adhesión a buenas prácticas cívicas y legales, debe dejar a un lado la queja y el señalamiento convirtiéndolos en causa para incidir en nuestra comunidad. Informarnos, formarnos, decidir y actuar es la parte de una ciudadanía activa, consciente y congruente con un proyecto de vida individual y colectivo que requiere nuestra energía mente y corazón.

La gobernanza es un nuevo paradigma que en México aún estamos aprendiendo. Desde nuestra perspectiva la institucionalización de la participación ciudadana en el sistema es un logro histórico ciudadano y evidentemente insuficiente aún. El alcance del CEPC se queda en el impacto de los verbos que los y las legisladoras plantearon en su diseño, proponer, opinar, dar seguimiento. Desde esta experiencia y coincidiendo con lo que se ha planteado por expertos y expertas a nivel nacional, el Sistema requiere un reajuste en su diseño institucional. La dinámica de los roles y el alcance de las facultades está desequilibrado: no es que la ciudadanía deba tener facultades para perseguir o sancionar actos de corrupción, para eso están las autoridades, pero sí debe tener un peso mucho más sólido en la toma de decisiones de lo que se implementa o no; de otra manera el combate a la corrupción por parte del Sistema seguirá dependiendo mucho más de la voluntad política gubernamental que de un funcionamiento sistémico institucional cuyo motor sea la alianza ciudadanos-gobierno.

1

Plan de Trabajo

La corrupción es un tema que nos ocupa y que necesita nuestra atención y suma de esfuerzos.

Según datos del más reciente Índice de Percepción de la Corrupción publicado en 2019 por Transparencia Internacional en el que se evalúa a 180 países de nuestro planeta, México ocupa el lugar número 138, con una calificación de 28 puntos en una escala en la que 100 puntos equivaldrían a que en algún país no se percibiera la existencia de corrupción, lo que tampoco en 2019 sucedió. Esta puntuación pone a nuestro país a la par de países como Guinea, Irán, Líbano, Papúa Nueva Guinea y Rusia no obstante las diferencias en muchos otros aspectos con relación a esos países.¹

En el estado de Puebla, en el 2017 el 49.3% de la población consideraba a la corrupción como la segunda problemática que se presenta en el estado, siendo la inseguridad la que ocupa el primer sitio. El 53.8% de la población consideraba que la corrupción se manifiesta de manera muy frecuente.²

Sin embargo, la corrupción no es un mal invencible. Hay experiencias internacionales que nos dan esperanza para combatirla, disminuirla y contenerla. Por ello, desde nuestro estado, en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción trabajamos diariamente para que esto suceda.

Ante esta realidad, plasmada en diferentes estudios y documentos, hemos reforzado nuestra convicción de la necesidad y conveniencia de trabajar conjuntamente el Comité de Participación Ciudadana con el Comité Coordinador y la Secretaría Ejecutiva del Sistema para desarrollar acciones coordinadas que como Sistema nos permitan prevenir, detectar, investigar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción en nuestro estado. Para ello, necesitamos construir las sinergias requeridas que nos permitan colaborar de manera coordinada para sumar las capacidades de cada una de dichas entidades.

Es necesario buscar potencializar las acciones que ya realizan la sociedad civil y el gobierno en la materia, y hacerlo de una manera coordinada, bajo una lógica que nos permita sumar para consolidar y avanzar.

¹ Índice de Percepción de la Corrupción 2018. <https://www.transparency.org/cpi2018>

² Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)2017, Diagnóstico para la Política Anticorrupción del Estado de Puebla.

Para ello partimos del plan de acción diseñado en la base de construcción de un sistema, el Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla (SEA), en el que se integren también diferentes organizaciones de la sociedad civil que están interesadas en trabajar con el Comité Coordinador, el Comité Estatal de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva.

El plan de trabajo del Comité Estatal de Participación Ciudadana se sustenta en tres Ejes Estratégicos: Desarrollo Institucional, Gobernanza y Ciudadanía Informada.

Dichos Ejes Estratégicos son cruzados por un Eje Transversal, que es la Participación Ciudadana.



Cada uno de estos temas de acción se compone de diferentes programas de trabajo alineados a la suma de esfuerzos a favor de los temas antes mencionados.

Consideramos que la integración de los ejes seleccionados es el camino que puede permitirnos hacer del estado de Puebla un ejemplo de sociedad íntegra y honesta, como se ha plasmado en la Declaración Ciudadana (Plan de Acción del CEPC Puebla):

Convertir a Puebla en un ejemplo de sociedad íntegra y honesta, donde los procesos políticos, la gestión pública y la relación entre ciudadanos y gobernantes sean transparentes y procurando siempre el bien común.

El trabajo presentado se ha desarrollado dentro de un sistema integral de combate a la corrupción desde las diferentes responsabilidades establecidas en la ley de la materia y con las inquietudes detectadas a través de la ciudadanía y analizadas en la Comisión Ejecutiva del SEA.

El presente Informe se sustenta en el Plan de Trabajo 2019 del Comité Estatal de Participación Ciudadana Puebla, aprobado en reunión de dicho Comité el 11 de abril de 2019.

El Plan de Trabajo 2019 da continuidad a los tres Ejes estratégicos establecidos en el 2018 actualizando las actividades que son relevantes para el año que se informa y un Eje Transversal, quedando conformados de la siguiente manera:

**Primer Eje Estratégico:
DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

- Mapeo de Riesgos.
- Política Estatal Anticorrupción.
- Modelo de Evaluación del SEA.

**Segundo Eje Estratégico:
GOBERNANZA.**

- Monitoreo en las agencias del Ministerio Públicos (MP).
- Observatorio de Acceso a la Justicia.
- Observatorio de Gobernanza y Anticorrupción.
- Política Municipal Anticorrupción.
- Clínica Jurídica de Litigio Estratégico.
- Mesa de Seguridad.
- Incorruptible.
- Incidencia en Política Pública.

**Tercer Eje Estratégico:
CIUDADANÍA INFORMADA.**

- Programa de Comunicación Estratégica.
- Gobierno Abierto.
- Transversalización de la Integridad en la Educación.
- Programa de Vinculación.
- Plataforma Digital.

Eje Transversal: PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



1.1. Desarrollo Institucional

El desarrollo institucional se entiende como un proceso planificado de cambio (dinámico y permanente) a través del cual se obtiene el desarrollo de la institución o instituciones, adecuándolas al medio ambiente en que actúan, de forma que les permita alcanzar sus objetivos.

El Banco Mundial identifica el desarrollo institucional con el concepto de gestión pública al conceptualizarlo como “El proceso de incrementar la habilidad de las instituciones para hacer un uso efectivo de los recursos financieros y humanos disponibles”.³

1.1.1. Política Estatal Anticorrupción

1.1.1.1. Colaboración en la integración del diagnóstico estatal

Participación de los miembros del Comité Estatal de Participación Ciudadana en la elaboración del Diagnóstico para la Política Estatal Anticorrupción.

A través de su intervención en la Comisión Ejecutiva, de febrero a agosto de 2019 los Comisionados del CEPC (con su presidenta Catalina Aguilar en calidad de invitada) participaron en la elaboración del diagnóstico para la Política Estatal Anticorrupción en el estado de Puebla llevada a cabo por la Unidad de Riesgos, Evaluación y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva, lo cual consta tanto en las actas de las sesiones ordinarias como en las minutas de reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva mencionada.

³.Informe sobre el desarrollo mundial 1987. 1.ed. Washington: Banco Mundial, 1987.



Entre las propuestas y sugerencias realizadas destacan las siguientes:

- Realización de un análisis de las diferencias identificadas en la comparación entre la propuesta de Política Nacional y la propuesta de Política Estatal Anticorrupción, dando origen al documento elaborado por la Unidad de Riesgos, Evaluación y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva (Unidad de Riesgos) denominado “Cruce de Prioridades y Acciones de Política de la Propuesta de Política Nacional Anticorrupción y la Política Estatal Anticorrupción”, con el fin de identificar los elementos básicos de la Política Estatal Anticorrupción a través del estudio de cuatro ejes:
 1. Impunidad
 2. Arbitrariedad
 3. Interacciones gobierno-sociedad e
 4. Involucramiento de los ciudadanos
- Reunión con el Mtro. Jaime Hernández Colorado, investigador del Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas (PIRC) del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) con el fin de analizar los indicadores propuestos para la Política Estatal Anticorrupción.
- A solicitud de la Unidad de Riesgos, los miembros del CECP convocamos a los académicos que participaron en el Conversatorio Académico para el Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción, celebrado el 13 de junio de 2019.
- Incorporación del coeficiente TAI (Transparencia, Anticorrupción e Impunidad) desarrollado por Transparencia Mexicana e Impunidad Cero en la elaboración del Diagnóstico.
- Modificación de los términos que componen la definición de la palabra corrupción en el Diagnóstico.
- Desarrollo de un Conversatorio con miembros de organismos empresariales con el fin de recoger su opinión para ser incorporada al Diagnóstico el 18 de junio de 2019.
- Encuentro con la organización México Evalúa con el propósito de explorar formas de trabajo conjunto para elaborar indicadores, mediante la metodología que han desarrollado, para ser incluidos en

la Política Estatal Anticorrupción.

- Invitación a los enlaces de las instituciones que conforman el Comité Coordinador para participar en los Conversatorios.
- Propuesta de una mesa de trabajo con los integrantes del Congreso Local con el fin de fortalecer el Diagnóstico.
- Invitación a todas las instituciones que conforman el Comité Coordinador para realizar comentarios al Diagnóstico.
- Socialización de los resultados del Diagnóstico a través de la página web del SEA.

El Diagnóstico está listo para su publicación y ha sido propuesto para aprobación al Comité Coordinador.

Análisis de la Política Estatal Anticorrupción presentada en 2018 para su alineación con el Diagnóstico 2019 y con la Política Nacional Anticorrupción en coordinación con la Secretaría Ejecutiva

En la quinta reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva llevada a cabo el 16 de abril de 2019, la Comisionada María del Carmen Leyva Báthory solicitó a los integrantes de la Unidad de Riesgos, Evaluación y Políticas Públicas que en el desarrollo de la Política Estatal Anticorrupción se considere la propuesta presentada el 26 de octubre de 2018 por la entonces presidenta del CEPC, Karen Berlanga Valdés.



1.1.2. Mapeo de riesgos

1.1.2.1. Colaboración en la identificación y priorización de los riesgos de corrupción que más afectan a la ciudadanía

Derivado de la conclusión del Diagnóstico estatal y con el reto de articular dicho diagnóstico con la propuesta de Política Estatal Anticorrupción, el CEPC a través de la Comisión Ejecutiva acompañó a la Unidad de Políticas Públicas en la construcción de la “Propuesta de metodología para la priorización de las problemáticas que componen el fenómeno de la corrupción”.

Esta metodología pretende delimitar el universo de atención de la Política Estatal Anticorrupción por medio de la priorización de las problemáticas identificadas a lo largo del Diagnóstico.

Se analizaron diversas matrices de identificación y priorización de problemas, así como metodologías para el estudio de riesgos, con el objetivo de generar una propuesta que permita valorar el impacto y gravedad de una problemática, al igual que su evolución a través del tiempo.

Se ha buscado establecer criterios estándar para la toma de decisiones objetiva al momento de ponderar las problemáticas derivadas del fenómeno de la corrupción.

La propuesta busca determinar las problemáticas que componen la corrupción que deben ser consideradas como prioridades de política pública a partir de los datos recopilados e integrados en el Diagnóstico.

La priorización permitirá el desarrollo de estrategias a corto, mediano y largo plazo que encuadren acciones de política pública para intervenir las problemáticas de la manera más eficiente posible.

Los criterios considerados en el diseño de esta metodología fueron los siguientes:

Matriz de priorización

- Empeora: evolución negativa del problema.
- Permanece igual: ausencia de cambios significativos en el estado o la condición del problema.
- Mejora: progreso de la problemática, evolución positiva

Matriz de gravedad

- Muy frecuente: la problemática tiene una presencia constante o el hecho ocurre de manera cotidiana.
- Frecuente: es común que ocurra.
- Poco frecuente: no es una constante, pero la situación está presente en contextos específicos.

Matriz de impacto

Costo social

- Elevado: graves violaciones de los principios de interés público que afectan la calidad de vida de la población en general.
- Medio: transgresión del interés público que afectan a sectores específicos de la población.
- Bajo: grupos reducidos de personas afectadas.

Costo económico

- Elevado: pérdidas financieras significativas para el Estado.
- Medio: pérdidas financieras para el Estado.
- Bajo: no genera pérdidas financieras para el Estado, pero implica un gasto individual por participar en un hecho de corrupción en la actividad cotidiana.

Costo político

- Elevado: consecuencias directas sobre el funcionamiento del organismo y el cumplimiento de sus objetivos, que genera descontento y afectaciones a la credibilidad de la organización en cuestión.
- Medio: produce una tendencia hacia la inconformidad en la opinión pública.
- Bajo: No perjudica de manera significativa la imagen del organismo.



Matriz de nivel de riesgo

Probabilidad de ocurrencia

- Elevada: el riesgo nace de una laguna estructural o dentro de los procedimientos de la institución y produce problemas recurrentes en la organización.
- Media: el riesgo está asociado a un disfuncionamiento esporádico a nivel de los procedimientos.
- Baja: el riesgo ocurre únicamente en circunstancias excepcionales.

Impacto anticipado

- Elevado: el riesgo identificado puede generar pérdidas financieras significativas para el Estado y graves violaciones de los principios de interés público, perjudicando la credibilidad de la organización en cuestión.
- Medio: el riesgo puede generar pérdidas financieras para el Estado y perturbar el funcionamiento del organismo.
- Bajo: el riesgo no tiene probabilidades de causar pérdidas financieras para el Estado ni de implicar una sanción que pudiera perjudicar de manera significativa la imagen y funcionamiento del organismo.

Esta metodología es una herramienta muy valiosa para poder diseñar, implementar y evaluar políticas públicas, programas y acciones con base a datos duros y científicos y no solo a elementos subjetivos.



1.1.3. Modelo de Evaluación del SEA

1.1.3.1. Tablero de control

Diseño del Tablero de Control para información de avances.

Previo análisis del tema con la organización Transparencia Mexicana, en la segunda sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva llevada a cabo el 14 de mayo de 2019, **los Comisionados del CEPC propusieron la conveniencia de desarrollar coordinadamente con la Secretaría Ejecutiva un proyecto de Tablero de Control con información estadística sobre las acciones y logros alcanzados por las instituciones que conforman el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción** con el objetivo de hacer más efectiva la comunicación con la ciudadana; la propuesta señalaba que dicha información debería ser pertinente en cuanto al quehacer que lleva a cabo el Sistema en la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

La información que se propuso contuviera el Tablero sería pública a través de una plataforma simple de captura, actualización y despliegue de datos. La creación de dicha plataforma se puso a cargo de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la Secretaría Ejecutiva.

Los datos contenidos en el Tablero deberán, adicionalmente, servir para la elaboración de los informes anuales del Sistema y para seguir estableciendo las bases para la construcción de un Gobierno Abierto.

El Tablero de Control propuesto, con las variables que lo conforman, ha sido puesto a consideración del Comité Coordinador.



17 de abril de 2019, tras varias reuniones de trabajo con académicos locales y nacionales, iniciamos el desarrollo de la propuesta de Tablero de Control estableciendo una tabla elemental en función de las variables que consideramos deberían evaluarse.





1.2. GOBERNANZA

La mejor definición de Gobernanza que podemos aplicar para las acciones que se propusieron en el Plan Anual 2019 y que se detallan en el presente documento es la "Gobernanza Colaborativa", la cual según Cynthia Michel se define como "...un proceso iniciado por una agencia o institución pública mediante el cual actores de organizaciones, privadas y/o de la sociedad civil, de manera voluntaria, intercambian información y generan reglas y estructuras para tomar decisiones conjuntas con el objetivo de atender un problema público que, de forma independiente, no podría resolverse. A pesar de la colaboración, el gobierno es el responsable de los resultados generados..."⁴

1.2.1. MONITOREO EN LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO

El contexto actual de las fiscalías estatales

En nuestro país y en nuestro estado, el sistema de seguridad y justicia se encuentra inmerso en un contexto complicado, en el que afectaciones tales como la inseguridad, la violencia, la impunidad y la corrupción, por mencionar las de mayor preocupación, se han convertido en las principales características que son percibidas (y experimentadas) por la ciudadanía.

Aunado a este intrincado contexto, se encuentra la complejidad del sistema de seguridad y justicia, dado que en él se integran e interactúa todo un abanico de instituciones tanto del ámbito local como del federal, donde los objetivos particulares que tienen cada una de ellas hacen difícil que el trabajo en conjunto sea eficiente.

⁴Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información, Guillermo Cejudo coordinador editorial, INAI 2019, pag.142

Quizá las instituciones con mayor importancia en la cadena de procuración y administración de justicia sean las fiscalías y procuradurías estatales, dado que en ellas recae la responsabilidad de recibir la denuncia por parte de la víctima, y llevar a cabo el debido proceso que argumente y derive en la resolución o sentencia del delito.

El panorama actual del desempeño de las fiscalías no es favorable, ya que de acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción (ENVIPE) sobre Seguridad Pública 2019, se registró que en 2018 a nivel nacional hubo 24 millones 700 mil 690 víctimas de delitos, de las cuales el 93.2% decidió no denunciar, expresando como principales razones las deficiencias en el actuar de las autoridades correspondientes.

La situación en Puebla no es muy diferente a la nacional: en el mismo periodo antes mencionado, la ENVIPE 2019 indica que se registraron 1 millón 284 mil 977 víctimas, con una cifra negra del 91.6%, coincidiendo que un 65.4% de las víctimas no denunciaron por causas atribuibles a la autoridad.

Por ello, estudios han identificado que una de las principales deficiencias en las fiscalías y procuradurías estatales está en el actuar de los servidores públicos adscritos a las Agencias del Ministerio Público, lo que nos parece señala claramente la necesidad de establecer programas de evaluación de su desempeño.





Las deficiencias en las agencias del Ministerio Público

En su estudio “Impunidad y Corrupción en las Procuradurías y Fiscalías: ¿Qué podemos hacer los usuarios?” publicado en 2019, la organización *Impunidad Cero ha identificado la relación directa entre las acciones erróneas y deficientes de los servidores públicos con diversos factores que propician la corrupción e impunidad en el Sistema de Justicia Penal*, siendo estos los siguientes:

1. La falta de conocimiento de las y los usuarios sobre los derechos y obligaciones que tienen como víctimas, así como de las responsabilidades que deben atender los funcionarios públicos en cada etapa del proceso.
2. El desconocimiento de las y los usuarios con respecto a las etapas que comprende el debido proceso, así como que autoridades deben atender cada una de ellas.
3. Los pocos mecanismos de supervisión y evaluación del desempeño de las procuradurías y fiscalías estatales.
4. La complejidad en los procesos para denunciar irregularidades, faltas administrativas o posibles delitos por parte de los funcionarios de las procuradurías y fiscalías estatales.
5. La falta de sanción a aquellos funcionarios públicos de estas dependencias que incurren en faltas a la ley.

Tomando en cuenta el tercer factor antes mencionado, *reforzar programas como el de Monitoreo Ciudadano en Agencias del Ministerio Público llevado a cabo por el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla (CCSJEP) desde una perspectiva de combate a la corrupción, contribuye a atender este fenómeno en el sistema de justicia penal en el Estado de Puebla*, debido a que se ayuda a subsanar la falta de generación de información que permita tomar decisiones de política pública en materia de anticorrupción y eliminación de la impunidad.

Objetivo: la integración con el CCSJEP

El Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla (CCSJEP) define como el objetivo de su programa de Monitoreo Ciudadano en

Agencias del Ministerio Público el “Evaluar la calidad del servicio proporcionado por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Puebla, a través de la aplicación de encuestas de percepción ciudadana a víctimas del delito”.

Por su parte, el objetivo del reforzamiento que se propone es el integrar acciones que sumen desde este programa al combate de la corrupción en las instancias antes mencionadas.

Estructura: el Programa de Monitoreo Ciudadano

La labor de monitoreo de Agencias del Ministerio Público en el estado corre a cargo del CCSJEP, quien en alianza con México Unido contra la Delincuencia A.C. definió desde 2015 la metodología de monitoreo que se ha estado implementando, la cual consiste en la aplicación de encuestas de percepción ciudadana a una muestra de usuarios y usuarias de las distintas agencias del Ministerio Público en la entidad.


Las y los usuarios que responden a esta encuesta son seleccionados aleatoriamente por una Monitora Ciudadana, quien les orienta sobre los objetivos del programa y de la información que solicita la encuesta; así mismo, no se omite mencionar que la Monitora Ciudadana igualmente está facultada para orientar al usuario o usuaria en particularidades sobre el trámite de su denuncia, o, en su defecto, para referirlo con un(a) asesor(a) telefónico(a) del Centro de Atención del CCSJEP que pueda proporcionar ayuda de mayor profundidad para la asesoría.

El instrumento referido es aplicado actualmente en tres sedes: la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales, la Unidad de Investigación Especializada en Robo de Vehículos y la Unidad de Atención Temprana Metropolitana, contemplando las siguientes variables en cada una de ellas:



Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales	Unidad Especializada en Robo de Vehículos
Tiempo de espera para el primer contacto	Tiempo de espera para el primer contacto
Tiempo de atención	Tiempo de atención
Información a las y los usuarios como víctimas del delito	Información a las y los usuarios como víctimas del delito
Derecho a contar con un Asesor Jurídico	Derecho a contar con un Asesor Jurídico
Pasos para dar seguimiento al trámite	Pasos para dar seguimiento al trámite
Atención en horarios de comida	Pasos a seguir para acreditar propiedad del vehículo
Derecho a ser atendido(a) por personal del mismo sexo	Procedimiento para devolución del vehículo
Tres filtros para recepción inicial	Atención en horarios de comida
En recepción narran hechos	Atención a abogados particulares sin cita
Valoración médica	Gafete visible
Gafete visible	Atención a correo institucional para seguimiento
Personal ministerial se identifica plenamente	Citas posteriores a un mes
Entrega de copias de carpeta de investigación	Servidores públicos sin actividad laboral que no atienden a las y los usuarios
Número de carpeta de investigación	Personal ministerial se identifica plenamente
	Entrega de copia del trámite de acreditación
	Ampliación de denuncia

	Solicitud de dádivas a cambio del servicio
	La Unidad no acude a Fiscalía por las Carpetas de Investigación que derivan
	Recepción de alimentos y bebidas a cambio del servicio
Unidad de Atención Temprana Metropolitana	
Tiempo de espera para el primer contacto	
Tiempo de atención	
Información a las y los usuarios como víctimas del delito.	
Derecho a contar con un Asesor Jurídico	
Pasos para dar seguimiento al trámite	
Atención en horarios de comida	
Atención nocturna	
Gafete visible	
Personal ministerial se identifica plenamente	
Entrega de copias de entrevista	
Las víctimas que no sabe leer se acompañan por una persona de su confianza	



Es importante tener presente que se ha demostrado que ***el fenómeno de la corrupción se integra tanto por el actuar de los servidores públicos como por la aceptación y normalización de estas conductas por parte de la ciudadanía***; por ello, es fundamental evaluar desde la perspectiva ciudadana este factor, con la finalidad de que las políticas que se decida implementar igualmente ataquen estas conductas.

Incidencia ciudadana: el alcance de los resultados

Una vez que el CCSJEP entrega formalmente a la Fiscalía General del Estado (FGE) los resultados obtenidos, deberán entregarse y presentarse ante el Comité de Participación Ciudadana del SEA para que sea quien lo haga llegar ante la Comisión Ejecutiva, en cuyo seno se evaluará la conveniencia y oportunidad para elaborar una propuesta de recomendación o exhorto, la cual será entregada al Comité Coordinador con el propósito de tomar la decisión de emitirlo.

1.2.2. OBSERVATORIO DE ACCESO A LA JUSTICIA

Este observatorio ciudadano busca monitorear el comportamiento de los indicadores cuantitativos del proceso de acceso a la justicia. El feminicidio es el primer delito que se monitoreará en conjunto con estudiantes de Derecho y Criminología de la BUAP. Con este observatorio se busca identificar las brechas que se van abriendo a lo largo del recorrido del proceso en el Sistema de Justicia Penal. Así, los patrones cuantitativos permitirán el análisis del fenómeno desde la perspectiva ciudadana y con ello la elaboración y presentación de propuestas de mejora.

Una vez integrados los datos de cada indicador que servirán de línea base para implementar encuestas con indicadores donde se identifiquen los posibles actos de corrupción de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y al código penal.

CADENA DE IMPUNIDAD



1.2.3. OBSERVATORIO DE GOBERNANZA Y ANTICORRUPCIÓN

La incidencia de un observatorio ciudadano.

El uso de mecanismos de participación ciudadana es vital para el impulso de la gobernanza en nuestra sociedad. **Los observatorios ciudadanos son espacios de integración y participación ciudadana que suman a este objetivo al asumir el compromiso de vigilar y evaluar el conducir de fenómenos sociales**, cuya atención compete tanto a gobierno como a ciudadanía.

Una de las características principales de los observatorios ciudadanos es que están integrados por un grupo de personas que se desenvuelven en esferas sociales tales como la sociedad civil organizada, la academia, y/o el gobierno, y que cuentan con experiencia en el tema que se determina observar, así como el interés puntal de incidir en el mismo.

El objetivo fundamental de este mecanismo de participación ciudadana es el de incidir en la toma de decisiones de los actores que ejercen el poder público, señalando las áreas de oportunidad que existen en las políticas públicas, el actuar de las instituciones o en la atención a problemas sociales de carácter político, económico, social, cultural y ambiental, generando observaciones basadas en la investigación estadística.



El proceso básico de los observatorios ciudadanos tiene como punto de partida la generación de mediciones que resulten en datos sólidos, por lo que deben contar con mecanismos de investigación con rigor científico que permitan la producción y cuantificación de variables que posibiliten el monitoreo y evaluación.

En conclusión, los observatorios ciudadanos son una forma de contribuir a la construcción de ciudadanía, fungiendo como un espacio que permite a la sociedad incidir en su entorno, así como reducir la polarización de la esfera política. En palabras de Ziccardi (en Hevia, 2004:14): “La idea central es que incluyendo a la ciudadanía en los procesos de diseño y adopción de políticas sociales y con reglas de actuación de los diferentes actores previamente definidas se pueden obtener mejores resultados que permitan avanzar en el camino de construir ciudadanía”.

Por qué un observatorio de gobernanza y anticorrupción

En el estado de Puebla se considera a la corrupción como el segundo problema más grave a enfrentar, por detrás de la inseguridad, tomando en cuenta que 9 de cada 10 poblanos y poblanas considera que este fenómeno es frecuente en nuestra sociedad, lo que evidencia la imperante necesidad de implementar mecanismos que sumen en su combate (ENCIG, 2017).

Ante ello, uno de los primeros esfuerzos en la materia es el desarrollo del Diagnóstico para la Política Estatal Anticorrupción por parte del Sistema Estatal Anticorrupción, que define a este fenómeno como el “conjunto de prácticas o acciones ilegales y deshonestas que transgreden el interés público a cambio de beneficios privados y alteran el orden social en un sentido parcial”.

- la prevalencia de altos niveles de impunidad,
- la existencia de espacios de discrecionalidad que propician la arbitrariedad,
- la distorsión del proceso de interacción entre gobierno y la sociedad, y
- la falta de sentido de corresponsabilidad.

Un factor considerable en materia de impunidad es la importante reducción en las acciones de profesionalización en las instituciones de procuración e impartición de justicia: en el caso de la FGE, esta reducción fue del 27.9%, mientras que en los órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior del Estado fue de un 37.1%, y en el caso de los Magistrados de este tribunal fue del 21%.

Tomando en cuenta que la cifra negra de denuncias de actos de corrupción es de 86.7% en Puebla, es evidente la carencia de insumos para la investigación del fenómeno. Por otro lado, está la capacidad de atención a lo reportado en relación con lo que solo 13 órganos internos de control tienen bajo su responsabilidad la atención de 453 quejas y denuncias presentadas en 2018 para 69 dependencias y entidades en el estado. La cadena de impunidad en estas denuncias es alarmante: **de las 453 quejas y denuncias recibidas en 2018, los Órganos Internos de Control iniciaron 57 procedimientos, de los cuales solo 17 concluyeron en resoluciones sancionatorias.**

Retomando esta lógica para las demás instituciones involucradas, tenemos que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla reportó haber iniciado 17 expedientes, devolviendo 4 de ellos a la autoridad investigadora; por su parte, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción inició 767 carpetas de investigación de 2018 a junio de 2019, concluyendo que por 633 de ellas no se ejercía acción penal.

Estos datos son algunos de los ejemplos de los escenarios identificados en el Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción, lo que sustenta la importancia de continuar con la realización de este tipo de ejercicios a través de entidades como el Observatorio de Gobernanza y Anticorrupción que enseguida se plantea.

La meta del Observatorio de Gobernanza y Anticorrupción

El Observatorio de Gobernanza y Anticorrupción (OGA) debe tener como objetivo principal el monitorear los indicadores que impactan en el nivel de impunidad de los actos de corrupción, sumando al proceso de reducción de la impunidad de los mismos mediante la generación de información que sustente la toma de decisiones orientada al propósito antes mencionado.



Estructura técnica: metodología del OGA

Partiendo de la premisa de que un observatorio ciudadano tiene como punto de partida de su incidencia la generación de datos e información, se ha establecido una metodología para llevar a cabo el proceso de medición y análisis de variables de las acciones en materia anticorrupción en las instituciones que conforman el Comité Coordinador.

Para ello, con base en los resultados del Diagnóstico para la Política Estatal Anticorrupción, realizado por el Sistema Estatal Anticorrupción, se han determinado dos ejes de observación: las faltas administrativas graves, con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y los delitos cometidos por Servidores Públicos, de los que se ocupa el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Cada uno de estos ejes de observación comprende un grupo de variables, cuyo análisis y evaluación por parte del Observatorio de Gobernanza y Anticorrupción en cada una de las instituciones contempladas arrojará resultados que incidan las políticas enfocadas al combate de este fenómeno en el estado de Puebla.

Faltas administrativas graves

La Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) es el documento normativo que rige y que tiene por objeto "...distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación." (artículo 1).

En este sentido, las disposiciones de la LGRA se refieren a tres diferentes sujetos: 1) servidores públicos, 2) servidores públicos que han dejado el cargo y 3) particulares vinculados con algún hecho considerado como falta administrativa grave.

Se considera que las faltas administrativas graves sean objeto de estudio del Observatorio de Gobernanza y Anticorrupción dado que son el reflejo de las acciones de corrupción más graves que puede cometer un servidor público, en lo personal o en colaboración con particulares.

En el Anexo A se incluye la definición de las faltas administrativas graves.

Delitos Cometidos por Servidores Públicos

Cómo segundo eje de medición se contemplan los delitos cometidos por servidores públicos, indicados en el capítulo 19 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla como resultado de la reforma constitucional en materia de anticorrupción.

Se entiende como servidores públicos a "...quienes desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, sea cual fuere la forma de su elección o nombramiento en el Estado, en los Municipios o en los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal, Sociedades y Asociaciones asimiladas a éstos o en Fideicomisos Públicos" (Art. 418 del Código antes mencionado).

En este sentido, serán considerados hechos de corrupción sancionables penalmente los siguientes.⁵

El Alcance de los Resultados

El objetivo principal de los resultados que se generen a través de los trabajos realizados por el Observatorio de Gobernanza y Anticorrupción sea la incidencia en la política de combate de este fenómeno.

Para ello, es fundamental que las conclusiones y recomendaciones derivadas del procesamiento de la información sean divulgadas de forma puntual, asimismo deberán ser entregadas a las instancias competentes en la toma de decisiones en la materia, proponiéndose el siguiente esquema de incidencia:

Exposición a medios: a través de ruedas de prensa y carrusel de entrevistas con los medios más relevantes de la entidad, difundir los principales resultados y conclusiones para conocimiento tanto de los participantes en los medios como de la ciudadanía en general.

Entrega de Resultados a las Instituciones Evaluadas: de manera formal y pública, hacer entrega a las instituciones evaluadas de un documento que integre el análisis de los resultados, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, para validar que es de conocimiento de las instituciones.

⁵ La definición de cada una de ellas puede consultarse en el Anexo de este documento.



Presentación de Resultados ante el Comité Estatal de Participación Ciudadana del SEA: presentar formalmente los resultados ante el CEPC, para que dicho ente ciudadano presente ante la Comisión Ejecutiva del Sistema una propuesta de recomendación o exhorto con base en los resultados obtenidos.

Validación de la Comisión Ejecutiva: con base en el estudio de la propuesta de exhorto o recomendación del CEPC, la Comisión Ejecutiva del Sistema deberá emitir el documento que considere pertinente para la consideración del Comité Coordinador, quien resolverá en definitiva acerca de la aprobación para su emisión.

1.2.4. POLÍTICA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

Es importante destacar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos da un papel importante a los Municipios ya que en su artículo 115 establece que "...Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre...". No obstante, es a este orden de gobierno al que menos se estudia para la realización de propuestas legislativas, normativas, de políticas públicas, ya que habitualmente cualquier entidad de gobierno o institución de la sociedad civil comienzan analizando y proponiendo acciones en primer instancia orientadas hacia el orden federal, en segundo término hacia el orden estatal (al que en materia de anticorrupción se le ha denominado local), pero al orden municipal pocos son los que voltean a ver la diversidad de realidades que se tienen para poder desarrollar políticas públicas que realmente puedan resolver los diversos conflictos que se presentan en este orden de más cercanía ciudadana, y el tema del combate a la corrupción no es la excepción.

En la construcción de la Ley General del Sistema Anticorrupción, los Municipios son mencionados de forma muy general sin entrar al detalle de cómo se deberían de integrar a los sistemas locales anticorrupción. En el Estado de Puebla, la ley en la materia hace la misma mención, dejando a los integrantes del sistema la responsabilidad de analizar el cómo hacer que los municipios cumplan con el combate a la corrupción.

El estado de Puebla cuenta con 217 municipios que fluctúan entre más de un millón y medio de habitantes hasta municipios con menos de mil habitantes; se cuenta con municipios rurales y urbanos de acuerdo con

los datos emitidos en el último censo de población y vivienda emitido por el INEGI.

También es de hacer notar que las estructuras administrativas de los gobiernos municipales son muy diversas de acuerdo con sus presupuestos, desarrollo organizacional y requerimientos de servicios por la población a la que sirven.

Ante esta diversidad que se nos presenta, desde los datos estadísticos emitidos por el INEGI, nos dimos a la tarea de clasificar primero la información por las 7 regiones socioeconómicas en las que habitualmente se dividía el estado, las cuales se consideran por el Gobernador actual como 22 regiones. Este cambio de perspectiva nos obligó a modificar el estudio original y a trabajar con el proyecto de las 22 regiones propuestas, que se presentan enseguida.




Fuente: <https://www.periodicocentral.mx/2019/gobierno/item/18208-estas-son-las-22-regiones-en-las-que-ba-rbosa-dividio-a-puebla-reformaran-la-constitucion-local-para-que-se-reconozcan>

Haciendo el análisis poblacional, se pensó en la clasificación de los municipios como:

- Urbanos
- Semiurbanos
- Rurales

De acuerdo con la clasificación propuesta basada en la población se tiene el primer prediagnóstico que arroja la existencia de:

- 
- 12 regiones mayormente Rurales que agrupan a 116 municipios, donde habitan 1 millón 671 mil 588 personas, el 59.8 % de la población está considerada como rural, 67 municipios no cuentan con población urbana.
La mayoría de los municipios en este rubro están considerados con un alto grado de marginación y un bajo grado de desarrollo humano.
 - 5 regiones consideradas semi urbanas ya que su población está formada por población rural y urbana, estas agrupan a 55 municipios donde habitan 1 millón 062 mil 320 personas, el 57.3% de la población es considerada como rural y el 42.7 como rural, 13 de los municipios no cuentan con población urbana y un municipio no cuenta con población rural.
La mayoría de los municipios están considerados con un grado de marginación y de desarrollo humano medio.
 - 5 regiones se consideran urbanas, y agrupan a 46 municipios, en los que habitan 3 millones 434 mil 975 personas, el 85.2% de la población es considerada como urbana, solo dos municipios no cuentan con población urbana.
La mayoría de los municipios se consideran con un grado de marginación medio y un grado de desarrollo humano bajo.

Este es el primer análisis de información, que nos permite observar la estructura poblacional de los municipios, pero se tendrá que analizar la información financiera, el diseño de sus estructuras, su normatividad, el cumplimiento de los indicadores de transparencia, de impunidad, rendición de cuentas, entre otros que nos puedan dar un diagnóstico real de los municipios que permita tener un camino para realizar la propuesta de Política Municipal Anticorrupción.

El trabajo no es sencillo se requiere de un equipo multidisciplinario que concentre, analice y colabore con el CEPC para el desarrollo de la Política Municipal en la materia. La institución académica interesada en aprender y cooperar para la integración de esta política ha sido el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Puebla (ITESM), que ha integrado un grupo de estudiantes de distintas carreras interesados en el combate a la corrupción que ha adoptado como identificación la denominación “Incorruptible”, a este grupo se le suma el área de Tecnologías de la Información que nos permitirá integrar un Sistema de Información Municipal, que concentre diversos indicadores nacionales e internacionales que evalúan el actuar muni-

cipal y que nos permitirán trabajar en acciones de eficiencia y eficacia para las áreas sustantivas de atender el tema del combate a la corrupción en los municipios y que básicamente son:

- Contraloría Municipal.
- Coordinación de transparencia, unidad de transparencia
- Archivo Municipal
- Participación Ciudadana.

Se revisará toda la información existente que tiene que ver con estas áreas, y por aquellos municipios de los que no encontremos información nos trasladaremos a las zonas para recabarla y poder tener un diagnóstico completo.

En este sentido la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción está en proceso de impartir pláticas de inducción a los municipios con la colaboración de la Dirección de Desarrollo Institucional Municipal (DIM) de la Secretaría de Gobernación del Estado. En dichas pláticas se aplican dos cuestionarios, uno de ellos que permitirá conocer el perfil de los controladores municipales, personas que dentro de sus responsabilidades está la de sancionar las faltas no graves de los servidores públicos y la de integrar los expedientes de las faltas graves para remitirlos al Tribunal de Justicia Administrativa.

El otro cuestionario que se está aplicando es para conocer si los municipios cuentan o no con acceso a internet, la calidad de este servicio, y los conocimientos del personal que hace uso del mismo, esto con la finalidad de que, al momento de implementar la Plataforma Digital prevista por la LESAEP con sus seis sistemas, se puedan prever las acciones necesarias para que los municipios puedan cumplir con lo que la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción nos refiere sin problemas.

La Constitución Política del Estado y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción establecen que los municipios se tendrán que coordinar con el Sistema Estatal para el cumplimiento de la Ley, y esto no ha pasado desapercibido para los municipios de Puebla Capital y Huejotzingo que se han acercado al CEPC para solicitar orientación para la implementación de acciones que les permitan combatir la corrupción como lo marca la ley general y la del estado.

Se tuvieron tres reuniones con el Municipio de Puebla previas a la creación de su Sistema Municipal Anticorrupción (impulsado por la Regidora

de Comunicación y Gobierno Abierto y por la Coordinación General de Transparencia) y dos reuniones para la revisión de la propuesta; en dichas reuniones se tuvo la participación del CEPC, de la Fiscal Especializada de Combate a la Corrupción, de la Contraloría Municipal, de la Regidora de Participación Ciudadana y de los ya mencionados con anterioridad.

Con el municipio de Huejotzingo se han tenido dos reuniones de inducción e intercambio de ideas para la integración de su modelo de combate a la corrupción.

Este proyecto está en la primera etapa de integración documental y levantamiento de datos, la colaboración de jóvenes, académicos y de la sociedad interesada en un combate real a la corrupción en los municipios es de suma importancia para poder transformar nuestra sociedad.



1.2.5. CLÍNICA DE LITIGIO ESTRATÉGICO PARA COMBATIR LA IMPUNIDAD DE LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN

El Mecanismo del Litigio Estratégico

El complicado contexto social que se vive actualmente en nuestro país y en nuestro estado tiene como uno de sus factores la plaga de inconsistencias e irregularidades en el actuar de las instituciones que, de no ser atendido, permitirá la perpetuidad de fenómenos como la corrupción.

Dentro del abanico de mecanismos con los que se cuenta para atender esta situación se identifica al litigio estratégico, que utiliza los conocimientos en materia de Derecho como una herramienta transformadora de la realidad. Organizaciones de la Sociedad Civil, la Academia y algunos despachos profesionales de abogados están haciendo uso de este mecanismo para resolver controversias de interés público que incidan en la mejora del contexto social actual.

En el litigio estratégico, conocido igualmente como litigio de interés público, la esencia radica en que se tiene el objetivo de que su impacto sobrepase intereses individuales y se enfoque en consolidar y atender intereses de la sociedad, mediante la búsqueda del cambio social al "...convertir en legal una decisión de política pública ya asumida por el Estado, y ejecutar una ley o una norma administrativa que fija obligaciones jurídicas en materia social..."⁶

Corresponde al litigio estratégico salvaguardar el interés público en sus expresiones jurídicamente relevantes dado que los objetivos de quienes opten por utilizarlo como acción estratégica pueden ser de tan diversa índole como diversas sean las manifestaciones jurídicas del interés público.

⁶ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2007

En este sentido, es mucho lo que se puede lograr **con el litigio estratégico: modificación de la legislación nacional, la definición de criterios jurisprudenciales, la determinación de políticas públicas**, o en sentido amplio, la generación de una cultura en derechos humanos como insumo en la construcción de un Estado de Derecho.

Justificación: El Litigio Estratégico para el Derecho Anticorrupción

El litigio estratégico buscará elevar el grado de seguridad jurídica, eliminar la arbitrariedad y establecer o fijar criterios de interpretación. A su vez el litigio estratégico impulsa acciones sociales como el despertar de conciencia, el empoderamiento de grupos, la reivindicación de minorías y/o la modificación de estándares.

Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, a través de su despacho de litigio estratégico (DILE) ha comenzado a utilizar con éxito este método para abatir la corrupción. Basado en diversos artículos de la Constitución y de algunos tratados internacionales, DILE ha planteado ante tribunales que existe un derecho fundamental o humano a “un ambiente libre de corrupción”.

La Ruta Crítica del Litigio Estratégico para combatir la corrupción en Puebla



Faltas administrativas graves



Delitos





1.2.6. MESA DE SEGURIDAD / MECANISMO DE ABUSO POLICIAL

Este proyecto se desarrolla en conjunto con el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia desde su centro de atención telefónica la ciudadanía podrá denunciar la retención de documentos de identidad, procedimientos indebidos en la detención de personas o vehículos, actos de corrupción o robo de pertenencias, entre otros delitos, cometidos por parte de los policías.

Por otra parte, atender al hecho de que ***los agentes policiacos también son ciudadanos, ellos de igual manera podrán denunciar casos de violación a los derechos administrativos, intimidación, soborno o coerción para participar en actos de corrupción***, así como temas de acoso laboral y sexual.

El Consejo Ciudadano a través de un convenio de colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal recibe, canaliza y da seguimiento a quejas por abuso policial tanto de ciudadano como de agentes. Estos reportes son turnados directamente a las áreas de control interno de las instituciones policiales para su investigación y sanción. El CPC en conjunto con la Coordinación Jurídica del Consejo da seguimiento de los casos y una vez identificadas medidas que puedan mejorar los procesos para la investigación y sanción de faltas administrativas graves y delitos se presentarán a la Comisión Ejecutiva para su análisis, diseño y aportación a las áreas institucionales correspondientes.

1.2.7. INCORRUPTIBLE/ DENUNCIA CIUDADANA

Plataforma Incorruptible

La asociación Borde Político, A.C. desarrolló el proyecto denominado "Incorruptible" como parte de su preocupación por contribuir al combate de la corrupción, la participación ciudadana y el uso de las Tecnologías de la Información para la democracia, el cual básicamente consiste en dotar a los ciudadanos de contenidos y herramientas digitales para denunciar y combatir la corrupción en México.

Mediante el financiamiento de la Agencia de Cooperación Alemana GIZ, fue posible el desarrollo de la Plataforma Digital Incorruptible.mx y la Aplicación Móvil Incorruptible, de uso totalmente gratuito, desde las cuales organizaciones de la sociedad civil, ciudadanía y autoridades pueden

entablar un diálogo directo para la denuncia y resolución de casos de corrupción. El proyecto de Incorrutable ha sido implementado con diferentes avances además de en el estado de Puebla en la Ciudad de México y en los estados de Jalisco, Sonora, Coahuila y Nuevo León.

Según Borde Político, se consideraron primero investigaciones sobre las bases de datos existentes a fin de definir el grado de disponibilidad y accesibilidad de la información respecto a:

- 1) Denuncias sobre casos de corrupción en México,
- 2) Investigaciones sobre casos de corrupción en México,
- 3) Porcentaje de casos con sentencias condenatorias sobre casos de corrupción en México,
- 4) Índice de Percepción de Corrupción en México,
- 5) Tipología de casos sobre corrupción según su proporción en México,
- 6) Homologación estatal sobre la legislación relacionada al Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Transparencia,
- 7) Solicitudes de Acceso a la Información en México,
- 8) Dependencias con mayor cantidad de solicitudes de acceso a la información,
- 9) Estadísticas sobre participación política en México,
- 10) Estadísticas sobre penetración del Internet en México.



Además, se realizó una investigación sobre el marco legal en materia de transparencia y combate a la corrupción a partir de la cual se desarrollaron una serie de documentos y bases de datos que dotaron de contenido tanto a la Plataforma Digital como a la Aplicación Móvil de Incorruptible con la finalidad de que ponerlos a disposición para los usuarios.

Es relevante mencionar que en la experiencia internacional existen antecedentes de implementaciones similares para denuncias de crimen y corrupción en Argentina y Brasil. Dicho esto, es importante contar con una plataforma de denuncias ciudadana para poder darle seguimiento a casos de corrupción y además de que se convierta en un insumo de la generación de datos abiertos propios para ser comparado contra los datos oficiales al respecto.

La manera en la que funciona la plataforma es que permite a la persona usuaria llevar a cabo su denuncia de forma anónima, georreferenciada y en tiempo real.

Previo registro, el ciudadano debe proporcionar archivos o generar información a través de la cámara (imágenes o videos) como evidencia. Enseguida, a través de un formulario se debe facilitar la descripción de la denuncia, su título y el lugar en el que se detectó la comisión de un acto de corrupción, para que pueda ser ubicado directamente sobre un mapa que la plataforma ofrece. A continuación, se debe seleccionar de entre nueve opciones la categoría de la denuncia (la aplicación provee una descripción de cada una de esas categorías para orientar al denunciante). Una vez seleccionada la categoría aparece un menú para selec-



cionar dentro diferentes opciones el costo estimado del acto denunciado, lo que permite generar una forma de medir el costo de la corrupción, y finalmente aparece en la última pantalla, antes de enviar la información, un resumen de la denuncia para permitir al denunciante la revisión de los datos proporcionados.

Lo importante de este sistema es que **la aplicación permite hacer una denuncia anónima a la que se puede dar seguimiento, y que puede involucrar a las autoridades pertinentes en cada caso notificando al usuario el estado de la misma.**

Las denuncias serán verificadas y dirigidas adecuadamente por grupos de moderadores, que en este caso se propone sean estudiantes de los últimos años de la carrera de Derecho, supervisados por algún tutor o profesor, o bien organizaciones de la sociedad civil que tengan la capacidad operativa para administrar las denuncias.

La plataforma cuenta con tres módulos: uno para la ciudadanía que denuncia uno para la sociedad civil que modera y revisa la pertinencia de las solicitudes que llegan, y un último módulo que es para el gobierno, quien podrá verificar las denuncias ya depuradas para darles contestación y seguimiento (ver resumen de los módulos en la siguiente imagen).



Para iniciar el trabajo de la plataforma Incorruptible en Puebla, se realizó un primer acercamiento el 8 de febrero de 2019 entre el CEPC y Borde Político en las instalaciones de ésta última, en esa reunión se nos explicó con más detalle el proyecto y recibimos respuesta a nuestras inquietudes. Asimismo, se acordó empezar con el intercambio de información sobre la redacción de la carta compromiso por ambas partes. Paralelamente, la Presidenta del CEPC realizó acercamientos con el grupo de jóvenes del

ITESM llamado "Incorruptible" con la finalidad de que este grupo se incorporara como moderador de la plataforma.

Posteriormente, el 22 de mayo de 2019 se llevó a cabo un taller para informar a los participantes sobre la plataforma, capacitarlos en su uso y explorar la posibilidad de encontrar más interesados en la moderación de la plataforma. Asistieron a dicho taller miembros del grupo "Incorruptible" y representantes de diversas Organizaciones de la Sociedad Civil.

El 24 de mayo de 2019 se firmó la carta compromiso entre Borde Político y el CEPC, dando inicio formal al uso de la plataforma en Puebla. Posteriormente, el CEPC dedicó tiempo a darle difusión a esta herramienta en los medios de comunicación de la capital poblana y en sus redes sociales.

Un punto importante a destacar es que el uso de la plataforma no tiene costo, es decir la parte tecnológica no fue adquirida por Puebla si no que, al ser un desarrollo generado gracias al apoyo de una agencia de cooperación internacional, se trata de un proyecto gratuito en relación al que el único costo incurrido se derivó de las sesiones de capacitación que el equipo de Borde Político realizó en Puebla, que fueron financiadas con recursos del propio CEPC.



Desde mayo hasta la fecha la plataforma ha sufrido constantes modificaciones, y han habido periodos en los que incluso no se ha permitido temporalmente el acceso para hacer estos ajustes técnicos.

Queda pendiente por nuestra parte encontrar a los grupos o asociaciones que serán los moderadores para su capacitación en el uso y manejo de la plataforma una vez que sean corregidos errores de las diferentes versio-



nes de la plataforma, lo que se estima sucederá todavía en 2019. Tan pronto sea posible comprobar el adecuado funcionamiento de la plataforma estaremos en condiciones de establecer convenios con miembros del Comité Coordinador Estatal, como el Tribunal Superior de Justicia o la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción en el Estado, para mejorar la atención a la denuncia ciudadana.



1.2.8. INCIDENCIA EN POLÍTICA PÚBLICA

1.2.8.1. Iniciativas de reformas de ley presentadas al Congreso del Estado

En las reuniones de trabajo del CEPC llevadas a cabo en diciembre de 2018 y enero de 2019 se detectó la necesidad de trabajar en una serie de iniciativas de reformas de ley que permitan fortalecer jurídicamente las acciones del Sistema Estatal Anticorrupción.

De esta manera, con el apoyo de la Unidad de Riesgos, Evaluación y Políticas Públicas y de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva, *el Comité Estatal de Participación Ciudadana llevó al Congreso del Estado de Puebla propuestas de reforma de ley sobre tres temas:*

- *Creación y funcionamiento de Consejos Ciudadanos para la selección de los titulares de los Organismos Autónomos.*
- *Creación de una Fiscalía Especializada Anticorrupción autónoma.*
- *Reformas a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.*

Para que fueran presentadas las iniciativas en el Congreso, el Comité Estatal de Participación Ciudadana acudió a reuniones y mesas de diálogo con diputadas y diputados integrantes de diversas Comisiones de la LX Legislatura.

Hasta el momento han sido presentadas en el pleno del Congreso del Estado de Puebla las iniciativas de reforma para la creación de una Fiscalía Anticorrupción autónoma y las reformas a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, mismas que fueron canalizadas a la Comisión de Participación Ciudadana y Anticorrupción para su análisis.



1.3. CIUDADANÍA INFORMADA

1.3.1. Programa de Comunicación Estratégica

El Nobel de economía Amartya Sen considera como fundamentales para el desarrollo humano las garantías de transparencia: “la necesidad de franqueza y confianza que pueden esperar los individuos en las interrelaciones sociales, la libertad para interrelacionarse con la garantía de divulgación de información y claridad. Estas garantías desempeñan un claro papel instrumental en la prevención de la corrupción”.⁷

El primer paso para poder comunicar en el contexto de la ciudadanía es el establecimiento de cuentas en redes sociales y de una página web con la información correspondiente al trabajo del Comité. Nuestras redes sociales, @CEPCPuebla en Twitter y en Facebook en la página www.facebook.com/CEPCPuebla/, fueron creadas en febrero de 2018 y con ello hemos tratado de mantener una actualizada la información para dar a conocer las actividades que desarrollamos como colegiado. Las redes son además un canal de comunicación e interacción con la ciudadanía, pero para tales efectos también contamos con la dirección de correo electrónico cpcpuebla@gmail.com para la recepción de mensajes de la ciudadanía.

Consideramos que otra de las maneras de comunicar a la ciudadanía es **nuestra página web (<https://cpcpuebla.org.mx/>) donde se puede encontrar de manera más amplia la información sobre las actividades que desarrollamos**. En un ejercicio de transparencia proactiva, no solo se tiene la información

⁷ Ciudadanía informada la principal arma contra la corrupción, Mario Zambrano Miranda, Red Colombiana de Ciudades Cómo Vamos.

que corresponde a nuestra información curricular plan anual de trabajo y los informes que se generan del mismo, si no que además, buscando incluso cumplir con las obligaciones de transparencia, se incluye más información. Entre ésta, se incluye una explicación sobre la percepción económica del CPC, las minutas de trabajo del Comité, ligas a las minutas de trabajo de la Comisión Ejecutiva donde participamos activamente, el proceso de selección del Secretario Técnico, el marco normativo por el cual nos regimos, información sobre exhortos, recomendaciones e iniciativas, así como los convenios de colaboración firmados con otras asociaciones y colegios profesionales. Es importante aclarar que esta página es financiada por el propio Comité, sin embargo por el momento el único gasto que se tiene es de la compra del dominio web, pues el servidor que se utiliza para alojar la página no tiene costo. Con esto reiteramos nuestro compromiso de brindar a la ciudadanía la mayor cantidad posible de información sobre nuestro quehacer dentro del Sistema Estatal Anticorrupción.

Aunado a lo anterior se tuvo una asesoría en materia de comunicación por parte de los politólogos David Mendoza Juárez y Salvador González Jaramillo en diciembre de 2018. Los expertos en comunicación política, nos explicaron la importancia de la comunicación, de los mensajes que se pueden generar hacia los diferentes tipos de público y por diferentes medios. Además nos compartieron estrategias y conocimientos básicos para poder producir mejores contenidos y mensajes desde el Comité tanto para medios digitales como para medios tradicionales de comunicación.

Agradecemos los espacios que nos han brindado los medios a lo largo de este año. Continuaremos colaborando con todos los espacios.









1.3.2. Gobierno Abierto

El gobierno abierto se puede concebir de forma general como un nuevo paradigma que busca cambiar la forma en la que se relacionan los ciudadanos, los gobiernos y la administración pública. Lo anterior plantea nuevas formas de estructurar esa relación utilizando diferentes e innovadoras herramientas y metodologías que apuntan a fortalecer principalmente la transparencia, la participación y colaboración ciudadanas, así como la rendición de cuentas.

Conscientes del gran potencial que tienen las diferentes herramientas de gobierno abierto, ***el CEPC ha trabajado principalmente en dos acciones concretas para articular procesos que coadyuven a la disminución de la corrupción, integrando a la ciudadanía en procesos participativos*** e innovadores para trabajar junto con el gobierno.

Mesa multiactor de México Evalúa

La obra pública en nuestro país se ha constituido como una de las mayores preocupaciones en términos de corrupción debido a la falta de datos y al manejo de los documentos de contratación, que cuando están disponibles no se encuentran de forma estructurada de forma tal que permita el seguimiento de los procesos de contratación para poder concluir sobre lo que ocurre en ellos.

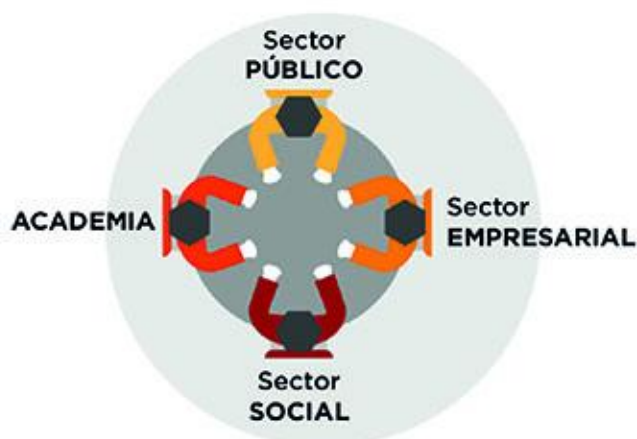
La asociación México Evalúa ha planteado que la calidad de nuestra infraestructura no es competitiva a nivel mundial, pues según el Subíndice de infraestructura del Foro Económico Mundial 2018 nuestro país ocupa el lugar 62 de 137 economías con una caída de cinco lugares respecto del año 2017. Además, en 2017 el Sector Público gastó en


inversión física un monto equivalente al 2.6% del PIB, lo que representa un gasto significativo que debe impulsarse aún más. Finalmente, se trata de la contratación de mayores retos y la más vulnerable a riesgos de corrupción, pues según el Índice de Fuentes de Soborno publicado por Transparencia Internacional en 2011, la obra pública se encontró en la peor posición dentro de los sectores económicos. Por lo anterior es indispensable que los planes de disminución de la corrupción incluyan controles de obra pública.

Con esta intención México Evalúa creó el proyecto llamado mesa multiactor de monitoreo de las contrataciones de obra pública de gobiernos locales, que busca mejorar la calidad de la infraestructura pública y disminuir la percepción de corrupción para que los ciudadanos puedan elevar su confianza en el gobierno. Lo anterior se pretende lograr mediante un diálogo participativo con la sociedad e información accesible sobre los contratos, la construcción y monitoreo de su avance para así reforzar la rendición de cuentas.

La mesa multiactor de monitoreo se puede definir como un foro neutral de reunión de actores interesados en el sector de construcción de obra pública para evaluar el cumplimiento de estándares de transparencia en las contrataciones de obra pública, identificar áreas de mejora y establecer compromisos para atenderlos.

Idealmente se trata de un trabajo coordinado entre actores sociales, públicos empresariales y la academia para establecer un diálogo con múltiples perspectivas para mejorar la publicación de información digital sobre el ciclo completo de infraestructura pública y sus contrataciones.





Otro objetivo de la mesa es el de aumentar los niveles de transparencia en la gestión de los proyectos obra pública que cumpla con estándares internacionales para promover mayor eficacia, eficiencia y un mejor control de los riesgos de corrupción en la obra pública, mediante un diálogo participativo entre los diferentes sectores mencionados anteriormente.

Ya que la transparencia es una condición básica para exigir rendición de cuentas sobre las decisiones en infraestructura, es imperativo lograr un buen estándar de transparencia con la intención de que la información publicada sea el medio para:

- 1) Evaluar la eficacia y efectividad de los proyectos y sus contrataciones.
- 2) Promover la construcción de obras rentables, a buen precio y con calidad.
- 3) Afrontar la corrupción al identificar los riesgos y elevar los costos de cometerla.

La mesa multiactor cubre un periodo de trabajo de ocho meses aproximadamente, dividido en las fases de integración, compromiso, implementación y seguimiento. Del trabajo de la mesa resultarán los siguientes productos para la toma de decisiones en la contratación de obra pública:

- 1) Un diagnóstico para identificar las áreas de oportunidad en la publicación de la información de las contrataciones de obra pública del estado. Esto aportará evidencia para diseñar un plan con medidas eficaces en reducir la opacidad y los riesgos de corrupción.
- 2) Una comunidad para promover la mejora continua de la transparencia en obra pública de Nuevo León. Espacio compartido para el diálogo entre gobierno y los interesados en el sector de obra pública, que no existe en esos términos. Con este mecanismo se contará con un grupo de opinión profesional e integral.
- 3) Definición a nivel conceptual y digital del estándar de transparencia de proyectos de infraestructura y sus contrataciones.
- 4) Indicadores de las contrataciones de obra pública.
- 5) Una serie de recomendaciones para avanzar la transparencia digital.

Consciente de que la obra pública es un tema susceptible de corrupción y de que para abordar el tema es conveniente utilizar los instrumentos ya existentes, el CEPC buscó un primer acercamiento con México Evalúa desde principios de 2019 a través de la coordinadora del programa, la maestra Mariana Campos, con la finalidad de explorar las posibilidades de implementar el proyecto de la mesa multiactor en el municipio capital del estado. Para ello además de las comunicaciones con México Evalúa, se buscó el contacto con el Coordinador General de Transparencia del Municipio de Puebla, Rodrigo Santisteban Maza, y con la regidora Luz Del Carmen Rosillo Martínez, presidenta de la comisión de Gobierno Abierto y Comunicación del Ayuntamiento.

Después de diversas pláticas con ellos, se llevó a cabo una presentación por parte de México Evalúa el 29 de enero de 2019 en la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Puebla. A la misma asistieron regidores invitados y miembros de sociedad civil, a quienes fue explicado el proyecto, estableciéndose a partir de dicha fecha compromiso de todas las partes para llevar a cabo la instalación de la mesa en el municipio de Puebla. Es importante destacar que para llevar a cabo este proyecto no se necesita de un pago por parte del gobierno o de algún otro actor, lo que se requiere para el compromiso es que se pueda crear en un servidor un sitio web para dar a conocer los datos y la información generados por el proyecto. Sólo en caso de incumplimiento se deberá pagar un costo que será determinado previamente por México Evalúa.

La implementación de la mesa multiactor se encuentra en proceso dado que la asociación requiere de buscar nuevos recursos que soporten el proyecto en Puebla y otros municipios en vista de que no se dispone de recursos gubernamentales para asumir los costos del mismo. Del lado de Puebla, se encuentra en proceso de revisión el documento legal por el que se solicita la ejecución del proyecto; concluida la revisión, el documento pasará a firma con la presidenta municipal. Una vez teniendo las condiciones adecuadas de ambas partes, se podrá dar inicio al proyecto y el CEPC en su momento tendrá que invitar a la sociedad civil para formar parte del proyecto.

Conferencia día de la integridad sobre Gobierno Abierto y tecnologías anticorrupción

En el marco del día por la integridad, el SEA a través de la Secretaría Ejecutiva organiza una serie de conferencias con ponentes expertos en materias anticorrupción. Daniel Valdés, miembro del CEPC, fue invitado a dar una conferencia con el tema "Gobierno Abierto y tecnologías anticorrupción", que se llevó a cabo el día 9 de julio en las instalaciones del Sistema Estatal Anticorrupción en el centro de la ciudad de Puebla.



Impulso para la firma de la iniciativa "Cocreación desde lo local"

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) es una iniciativa multilateral, que propicia compromisos entre sociedad civil y gobierno para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para expandir la gobernanza.

México forma parte de la AGA desde 2011, y a partir de entonces, la administración federal invitó al INAI a trabajar en el tema, estableciéndose así una dinámica propia de Gobierno Abierto para aterrizar la iniciativa en el país.

Diversas Organizaciones de la Sociedad Civil fueron convocadas para que junto con el Gobierno de la República trabajaran en el cumplimiento de los objetivos del Gobierno Abierto. Esta interacción Gobierno-Sociedad Civil se hace operativa mediante un cuerpo colegiado llamado Comité Coordinador (antes Secretariado Técnico Tripartita) que coordina las actividades de la AGA en México y toma decisiones en todo lo relativo a la Alianza. Dicho Comité se integra principalmente de tres componentes: uno que representa al Ejecutivo Federal (actualmente representado por la Secretaría de la Función Pública), uno reservado para el órgano garante del acceso a la información (representado por el INAI), y uno para la sociedad civil representado por la organización que preside el Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil (NOSC).



¿Qué es un STL?

El STL es un espacio de cocreación de alto nivel a través del cual autoridades y organizaciones de la sociedad civil se coordinan con respecto al rumbo que debería seguir el ejercicio local de gobierno abierto a fin de definir de forma colaborativa soluciones a problemas públicos que identifiquen en su entorno.

¿Qué hace un STL?

- Definir la ruta de trabajo y la estrategia participativa que conduzcan a la definición de temas, problemas y compromisos.
- Acompañar y dar seguimiento a la implementación de los PAL.
- Acciones permanentes de sensibilización que propicie la incorporación gradual de actores.
- Promover los principios y prácticas de gobierno abierto.

Los ejercicios locales de Gobierno Abierto, también conocidos como la iniciativa "Co-creación desde lo local", se consideran como iniciativas que propician e incentivan la adopción, la implementación y la evaluación sistemática de prácticas de Gobierno Abierto en las entidades federativas y los municipios para la solución de problemas públicos de alto impacto. La base de la iniciativa es el establecimiento de espacios permanentes de diálogo (Secretariados Técnicos Locales) en los que la sociedad y el gobierno definen en conjunto qué alternativas deben instrumentarse por medio de un Plan de Acción Local para dar solución a diversas necesidades.

¿Qué pasos seguir para instalar un STL?



La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) es una iniciativa multilateral, que propicia compromisos entre sociedad civil y gobierno para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para expandir la gobernanza.

México forma parte de la AGA desde 2011, y a partir de entonces, la administración federal invitó al INAI a trabajar en el tema, estableciéndose así una dinámica propia de Gobierno Abierto para aterrizar la iniciativa en el país.

La parte central de estos ejercicios son los planes de acción, los cuales generan documentos condensados entre los actores para definir una hoja de ruta bianual para alcanzar los objetivos de la AGA, estableciendo compromisos que se traducen en objetivos acordados entre sociedad civil y el gobierno que ambas partes se comprometen a cumplir. Se designa una institución gubernamental por cada compromiso que funge como responsable de su cumplimiento normalmente acompañada por responsables de sociedad civil que apoyan y/o supervisan el cumplimiento de acciones a través de un plan de trabajo con actividades e indicadores para cada compromiso.

Adicionalmente, los planes de acción federales deben contar con mecanismos de revisión independientes para evaluar todo el proceso del ala de acción, no así los locales. Del mismo modo como se construyen los

planes de acción local, a nivel nacional también se debe de crear uno para poder dirigir las acciones y proyectos de la AGA, donde por ejemplo en el Cuarto Plan de Acción 2019-2021 se diseñó una consulta buscando que los compromisos que se incluyan contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.

Actualmente Puebla es uno de los estados que no se encuentra participando en la estrategia "Co-creación desde lo local".

El CEPC ha reconocido el valor de todos los esfuerzos realizados para implementar el ejercicio de Gobierno Abierto en Puebla, pese a lo cual considera recomendable que el estado se integre a la estrategia establecida por el INAI ya que a lo largo del tiempo ha probado, mediante resultados y experiencias exitosas replicables, su importancia y valía como un mecanismo de participación ciudadana, de rendición de cuentas y como garante de la transparencia a través de acciones que impactan directamente en la lucha anticorrupción.

En su afán por contribuir a la integración de Puebla a la estrategia de INAI, el CEPC entabló conversaciones desde 2018 con el NOSC y con el INAI con el fin de articular a la sociedad civil y al gobierno local en una coyuntura que permita llevar a cabo acciones y crear condiciones para lograr dicho objetivo, para lo cual se propone una reunión con sociedad civil donde tanto INAI como el NOSC puedan conversar sobre la experiencia de la implementación de la AGA. Trabajaremos como ciudadanos para que esta situación evolucione favorablemente para ventaja de la sociedad poblana.

1.3.3. Transversalización de la integridad en la educación

El tema de la Educación ocupa un lugar importante dentro de los instrumentos y políticas de disuasión contra la comisión de actos de corrupción, es por ello que consideramos necesario incorporar al contenido académico en todos los niveles escolares, como en los de formación técnica y profesional, elementos que contribuyan a la adopción de principios y valores que sustenten una cultura de integridad.

La Comisión de Educación integrada por miembros de Comités de Participación Ciudadana de diversos Sistemas Locales Anticorrupción, en la que el Estado de Puebla está representado, **ha presentado a la Secretaría de Educación Pública a nivel Federal como a la Comisión de Educación del Senado de la República diversas propuestas orientadas a reforzar la edu-**



cación en valores para fortalecer la integridad y la honestidad como mecanismos de prevención contra la corrupción.

Las propuestas mencionadas han sido recibidas para estudio sin que a la fecha se tenga respuesta acerca de la inclusión del contenido académico que se recomendó adoptar urgentemente.

Las circunstancias vividas en el Estado no permitieron que durante el período al que se refiere éste Informe existieran condiciones para plantear a nivel local las propuestas antes mencionadas; esto deberá ser considerado para su inclusión en el Plan de Trabajo del período 2019 - 2020 debido a que la Secretaría de Educación Pública del Estado tiene facultades para intervenir en el diseño de contenidos académicos, además de amplias posibilidades de influir con su recomendación para que los temas relacionados con la integridad formen parte del contenido académico de las instituciones del Estado, aún si no hubiera una reforma o alguna recomendación en tal sentido proveniente de la Federación.

Con el propósito de desarrollar contenidos académicos dirigidos a estudiantes de preparatoria y de educación superior, nos acercamos a la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP) para compartir la visión del Comité de Participación Ciudadana en relación con la necesidad de reforzar los contenidos académicos que transmitan las desventajas que enfrentarán en la vida profesional y laboral quienes deban convivir y competir con personas y organizaciones cuya actuación no se apegue a la legalidad.

La UPAEP desarrolla anualmente un Diplomado en Liderazgo Transformador dirigido a líderes de mesas directivas y grupos de líderes de esa comunidad universitaria. Miembros del Comité de Participación Ciudadana participaron mediante la impartición de conferencias en dicho diplomado acerca de la corrupción y su impacto negativo en la sociedad.

Por invitación de la Coordinación General de Transparencia y Gobierno Abierto del Municipio de Puebla y de la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el contexto de la Cátedra Universitaria en Transparencia 2019, los miembros del Comité Participación Ciudadana participaron en un Panel cuya finalidad fue explicar a profesores y estudiantes de dicha institución el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción y la necesidad de que la ciudadanía conozca los alcances del mismo, así como la importancia de que los profesionistas actúen con integridad. Adicionalmente tuvimos la oportunidad de

participar en un foro de discusión con estudiantes y profesores de la misma Facultad acerca de la ética en la práctica profesional.

Otra oportunidad para comentar acerca de la necesidad de desempeñar actividades profesionales en forma ética, evitando toda forma de corrupción, se dio con motivo de la entrega de diplomas y reconocimientos a los participantes en Programas de Extensión Universitaria de la Universidad Madero.

Mención especial merece el amplio espacio que ha abierto el Instituto de Estudios Superiores en Dirección de Empresas de México, A. C., a través de su IESDE School of Management, A. C., a la difusión por parte de integrantes del Comité de Participación Ciudadana de conceptos fundamentales de ética empresarial, así como a la presentación y discusión de principios y prácticas que sustentan políticas de Cumplimiento Legal (Compliance) a través de algunos de sus Programas de formación de empresarios y directivos.





1.3.4. Programa de vinculación

1.3.4.1. Vinculación con la Red Nacional de CPC



Participación en la Comisión de Vinculación

Con la finalidad de fortalecer la vinculación entre los Comités de Participación Ciudadana y las Organizaciones de la Sociedad Civil, los días 7 y 8 de agosto de 2019, la Comisión de Vinculación de la Red de Comités de Participación Ciudadana llevó a cabo una serie de trabajos en Hermosillo, Sonora, en la que participaron miembros de Comités de Participación Ciudadana de distintos estados de la República.

En este encuentro nacional llamado “Unidos contra la Corrupción” participó el CEPC de Puebla.

Mediante un diálogo abierto para generar una agenda coordinada y establecer objetivos comunes, la Comisión de Vinculación organizó un conversatorio con actores de impacto nacional y local, y se llevaron a cabo sesiones de trabajo en los que se compartieron las experiencias locales de los Comités en materia de vinculación.

Como producto de estos diálogos, se acordó elaborar y aprobar una propuesta para una reforma de ley que de origen a una Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción Autónoma.

También se estableció que los Comités de Participación Ciudadana harán visitas a las diferentes Organizaciones de la Sociedad Civil con el fin de dar a conocer el Sistema e invitarlos a participar en los trabajos de los Comités.



Presidencia de la Comisión de Plataforma Digital Nacional

La presidencia de la Comisión de Plataforma Digital Nacional recayó en Daniel Valdés Amaro, Comisionado integrante del CEPC de Puebla, quien a nombre de los integrantes de la Comisión de Plataforma Digital Nacional (PDN) considera que la PDN representa uno de los mayores esfuerzos e inversiones para el combate a la corrupción, por lo que las opiniones y consideraciones de la Comisión deben de ser tomadas en cuenta. Si bien en un principio el director de la PDN mostró apertura para poder trabajar, a su partida esa apertura desapareció y aunque existieron algunos acercamientos, actualmente la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) no toma en cuenta a los CEPC.

Actualmente la Comisión está analizando la pertinencia de su trabajo y de su existencia por considerar que fue creada sin que se tuviera un objetivo claro para desarrollar su trabajo, además de que no se cuenta con la capacidad técnica dentro de los CEPC para llevar a cabo tareas de análisis que puedan derivar en recomendaciones con el nivel requerido.

Del mismo modo, la Comisión no encuentra condiciones favorables para que sus recomendaciones, opiniones o sugerencias sean tomadas en cuenta por la SESNA.



Presidencia de la Comisión Nacional para Integrar a los Municipios a los Sistemas Locales Anticorrupción.

La Comisión Nacional para Integrar a los Municipios a los Sistemas Locales Anticorrupción se integró en la reunión nacional de Comités de Participación Ciudadana en la Ciudad de México el 9 junio de 2018, quedando conformada con integrantes de los CEPC de Oaxaca, Puebla, Coahuila, Hidalgo, Zacatecas y Estado de México, quedando como Presidente de la misma Adán Córdova Trujillo del CEPC de Oaxaca, acordando que el cambio de la presidencia sería cada año.

En el primer año de trabajo, esta comisión tuvo cuatro sesiones presenciales en el Estado de México, Guanajuato y Tamaulipas. También se participó en los estados de Guerrero y Tlaxcala en eventos para difundir los objetivos de los CEPC locales y sus acciones, y de esta manera motivar a la ciudadanía a participar activamente con los Sistemas Locales Anticorrupción.

Con todas las acciones que los diferentes CEPC locales han realizado en sus estados se fue concluyendo que es de suma importancia que los

municipios estén contemplados en la Ley General del Sistema Anticorrupción, y que de la misma forma en los estados en cuya Ley no se cuente con un apartado para municipios donde se exponga como los municipios se coordinarán con los sistemas locales para el cumplimiento de la ley, en este orden de gobierno se tendrá un gran vacío para su cumplimiento. Es por ello que el principal acuerdo tomado por los integrantes fue la emisión de un documento enviado al CPC del Sistema Nacional por conducto del Dr. Jorge Alberto Alatorre Flores, consejero del Comité Nacional de Participación Ciudadana, en el que se hace la propuesta de modificación a la Ley General del Sistema Anticorrupción para integrar un apartado de municipios. Se solicitó al CPC del Sistema Nacional presentar la propuesta ante el CC nacional para que a su vez sea remitida a las Cámaras de Diputados y de Senadores para su inclusión en una modificación a la Ley General de Sistema Anticorrupción. La propuesta mencionada se encuentra actualmente en revisión por el CPC del Sistema Nacional Anticorrupción.

En el mes de Julio en Tamaulipas, en sesión ordinaria, se realizó la propuesta de cambio de presidente de la Comisión quedando por voto unánime de los asistentes Ma. Del Carmen Leyva Báthory del CEPC Puebla, como Presidenta, y Karla del CEPC Nayarit como Secretaria hasta Julio del 2020.

En continuidad con los trabajos realizados por la Comisión, el 18 de octubre del 2019 se realizó una reunión vía remota para discutir las propuestas que como Comisión de Integración de Municipios a los Sistemas Locales Anticorrupción se presentará en la reunión nacional como plan de trabajo para el año 2020.



Noveno Congreso Interestatal de Órganos Internos de Control

Un elemento clave para el combate a la corrupción son **los órganos internos de control (OIC), ya que son estas instituciones de gobierno en las que se inician los procesos de detección y sanción de casos de corrupción**, por ello es necesario que las personas que integran estos organismos sean profesionales especializados en los temas que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos les ha designado como son la investigación, la sustanciación y la sanción.

Guanajuato es el estado donde se tienen las mejores prácticas en el desarrollo profesional y organizacional de sus OIC, por ello fue de suma importancia la asistencia al Noveno Congreso Interestatal de Órganos Internos de Control realizado del 13 al 15 de agosto de 2019 en la ciudad de Guanajuato; el Congreso se denominó "Innovación, retos y perspectivas de los órganos internos de control".

El tema que fue constante en todas las ponencias y los paneles fue el combate a la corrupción y la participación ciudadana. Hubo grandes coincidencias entre conferencistas y participantes en los paneles acerca de que actualmente los órganos internos de control (contralorías) atienden tres funciones orientadas a la prevención, a la detección y a la sanción de la corrupción, que son: la fiscalización, el establecimiento de sanciones y el esfuerzo anticorrupción.

Con estas perspectivas se podrá analizar con más puntualidad el diagnóstico que la Secretaría Ejecutiva realiza actualmente en las contralorías municipales del estado de Puebla.



Participación en la Comisión de Educación

La Comisión de Educación se reunió en siete ocasiones durante el año que concluye en noviembre de 2019. Desde su creación en abril de 2018 un miembro del CEPC de Puebla ha participado activamente en los trabajos de la Comisión.

Una de las ideas centrales sobre las que ***la Comisión ha trabajado consiste en analizar las razones por las que no se atiende de manera efectiva y de calidad la formación de la ciudadanía en la educación***, acorde al fomento a la integridad y la generación de valores.

Habiendo concluido acerca de la necesidad de incluir en los programas académicos de todos los grados conceptos acerca de la necesidad y la conveniencia de adoptar una conducta íntegra, se presentó una propuesta al respecto a la Secretaría de Educación Pública a nivel federal como a la Comisión de Educación del Senado de la República.


La Comisión llegó también a la conclusión acerca de la conveniencia de realizar foros de consulta con Organizaciones de la Sociedad Civil, empresarios y autoridades educativas acerca de cómo educar en materia Anti-corrupción desde la educación básica. Para obtener información útil a respecto se tuvo contacto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), desde donde se conocieron diversos proyectos educativos orientados a fomentar la integridad y la honestidad desde la educación primaria, como herramienta de prevención de la corrupción.

Finalmente, se recomendó a los CEPC generar convenios de capacitación y difusión con distintos segmentos de la población.

Creación de la Comisión de Gobierno Abierto

Desde Puebla se impulsa la creación de una Comisión de Gobierno Abierto integrada por representantes de CEPC ya que consideramos que ese es un tema fundamental en la actualidad.

El Gobierno Abierto se puede concebir de forma general como un nuevo paradigma que busca cambiar la forma en la que se relacionan los ciudadanos, los gobiernos y la administración pública. Lo anterior plantea nuevas formas de estructurar esa relación utilizando herramientas diferentes e innovadoras y metodologías que apuntan a fortalecer principalmente la transparencia, la participación y colaboración ciudadanas.



En el marco de esta nueva relación se puede inscribir el quehacer de los Sistemas Nacional y Estatales Anticorrupción, y particularmente el de los Comités o Consejos de Participación Ciudadana pues está en sus prerrogativas el hacer partícipe a la ciudadanía de la lucha anticorrupción.

Si bien ***las temáticas de Gobierno Abierto son amplias, creemos que por la importancia del asunto se puede trabajar en temas específicos anticorrupción complementando así la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU.***

Misión

Consolidarse como un canal de comunicación y trabajo entre los principales actores para dar a conocer el concepto y las herramientas de Gobierno Abierto que pueden ser aplicadas al quehacer de los CEPC.

Visión

Consolidar un vínculo de trabajo sistematizado entre los ejercicios de Gobierno Abierto (GA) de la Sociedad Civil, los Sistemas Anticorrupción y demás actores para crear planes de acción y propuestas concretas en temas anticorrupción.

Objetivos para el primer año

- Desarrollar ejercicios de sensibilización sobre GA con los CEPC y Sistemas Anticorrupción de los Estados.
- Desarrollar propuestas de trabajo concretas de GA con sociedad civil en temas anticorrupción.
- Crear un directorio de OSC nacionales o internacionales que tengan experiencia en el tema anticorrupción en el marco de GA.
- Creación de un catálogo de herramientas, experiencias replicables exitosas o cualquier insumo de GA que coadyuve a la lucha anticorrupción.

Indicadores

1. Número de ejercicios/eventos para dar a conocer el GA.
2. Número de propuestas de GA generadas.
3. Creación de un sitio web con información sobre GA, el trabajo de la Comisión, el catálogo y el directorio mencionados anteriormente.

Aliados

- Núcleo de Asociaciones Civiles para el Gobierno Abierto en México (NOSC)
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)
- Red Académica de Gobierno Abierto (RAGA)
- Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)

COMISIÓN DE INDICADORES

El acompañamiento para la construcción colaborativa de indicadores cuantitativos y cualitativos que nos permitan evaluar el funcionamiento del SNA y los Sistemas Locales, así como los indicadores para la construcción de las Políticas Estatales Anticorrupción.

Uno de los pasos más importantes del Sistema es el acuerdo con el INEGI, institución que diseño y piloteo el cuestionario con el que se recuperará información de todos los integrantes del SNA.





Relación con el CEPC de Oaxaca

El 16 de enero del 2019 se efectuó el cambio de la presidencia del CPC y del CC del Sistema Estatal de Oaxaca, asistimos con mucho interés para establecer un lazo de interacción con el nuevo Presidente Adán Córdoba Trujillo. Después de la toma de protesta se tuvo una plática con los integrantes del CEPC con el propósito de intercambiar experiencias del primer año en la construcción de todo el sistema administrativo y organizacional de ambos sistemas, visualizando que las acciones y dificultades que se afrontaron con soluciones positivas fueron similares en ambos sistemas. Dentro de la plática se visualizó que ambos sistemas en este segundo año tendrán que desarrollar las políticas públicas de los sistemas anticorrupción de ambos estados pudiendo realizar intercambio de experiencias para el mejor desarrollo de los trabajos, así como el asesorar a otros sistemas que están iniciando en sus funciones.



Mesa de intercambio de experiencias con las presidencias de los Comités de Participación Ciudadana de Tlaxcala, Guerrero, Oaxaca.


Un ejercicio diferente es la conceptualización de trabajar como un sistema, donde todos los elementos se puedan alinear hacia un mismo fin sin dejar de visualizar y atender sus propios proyectos y requerimientos para el combate a la corrupción.

Con este propósito el 15 de febrero de 2019 los CEPC de Puebla, Oaxaca, Tlaxcala y Guerrero nos reunimos en las oficinas del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla para intercambiar experiencias en la implementación del Sistema, ya que los estados de Tlaxcala y Guerrero iniciaban entonces sus trabajos. En esta sesión se tocaron temas sobre el proceso de selección de Secretarios Técnicos, diseño de estructuras y presupuestos para la Secretaría Ejecutiva, elaboración del reglamento interno del CEPC, Plan de Trabajo, recomendaciones, exhortos y formas de participación ciudadana.



Reunión de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana, 6, 7 y 8 de febrero 2019.

La reunión tuvo lugar en el Hotel Sheraton María Isabel de la Ciudad de México, con un programa que incluyó para el primer día un conversatorio titulado "Participación ciudadana y combate a la corrupción" impartido por Jesús Robles Maloof, titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (SFP), por el que se nos dio la posibilidad de conocer la perspectiva de la SFP sobre los CPC, el SNA y el trabajo que se realiza en dicha Secretaría en términos de anti-corrupción.



Se celebró posteriormente una recepción de bienvenida en la que la entonces presidenta del Comité de Participación Ciudadana nacional, Mariclaire Acosta Urquidi, dirigió un mensaje de bienvenida a la reunión abriendo así la convivencia con nuestros pares integrantes de otros CEPC.

El segundo día de reunión, el trabajo fue más intenso pues en la primera actividad de trabajo de día se realizó una mesa de trabajo titulada "Avances en la consolidación de la Red Nacional de CPC", donde se dio un recuento y perspectivas sobre el trabajo realizado en las anteriores reuniones de la Red celebradas en Monterrey, Guadalajara, CDMX y Puebla. En dicha mesa participó nuestro compañero Francisco Javier Mariscal quien expuso un resumen del trabajo conjunto de la Red y del SNA en general. Después se presentó y se hizo una revisión del Proyecto de Lineamientos de la Red Nacional de CPC que incluyó el análisis de la metodología, una ruta crítica de implementación y del documento de propuesta.

A continuación se realizó un conversatorio sobre avances y retos del trabajo en comisiones, donde se presentaron los avances de las mismas, a saber: Vinculación con Sociedad Civil y Academia, Educación, Política Nacional Anticorrupción, Incorporación de Estados y Municipios; Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgo; Prevención, Denuncia de Faltas Administrativas y Corrupción; y finalmente de Plataforma Digital. Daniel Valdés, presentó los avances de la plataforma junto con algunas recomendaciones al respecto. Enseguida tuvo lugar una exposición de los ejes de la Política Nacional Anticorrupción para redefinir las comisiones de trabajo con base en los temas prioritarios de ésta. Los ejes expuestos fueron: combate a la impunidad, control de la arbitrariedad, involucramiento a la sociedad y fortalecimiento de las interacciones gobierno - sociedad. La exposición fue realizada por personal de la SESNA, concretamente por Roberto Moreno, titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública. Para finalizar la jornada de trabajo, se tuvo un conversatorio denominado "Perspectivas del Gobierno Abierto en México a nivel nacional y en las entidades federativas", en el que participaron Juan Manuel Casanueva de Social TIC, Justine Dupuy de Fundar y Joel Salas del INAI. Es importante que este conversatorio fue una actividad propuesta por Daniel Valdés para comenzar a introducir el tema en la Red CPC.

Para el último día, viernes 8 de febrero, asistimos a una conferencia de prensa en la que el actual presidente del CPC nacional, José Octavio López Presa, expuso su perspectiva del SNA y propuso sus líneas de trabajo para su año de presidencia.



1.3.4.2. Vinculación con entidades gubernamentales y legislativas

Vinculación con el Congreso del Estado

Con la finalidad de tener una mayor vinculación con el Poder Legislativo local e impulsar un conjunto de reformas para dotar al Sistema Estatal Anticorrupción de mejores instrumentos legales, ***el CEPC tuvo un diálogo constante con diputadas y diputados de las distintas fracciones parlamentarias.***

Como resultado del primer encuentro con el presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso, el diputado Gabriel Bies-tro, se programó una reunión de trabajo con las comisiones de Procura-ción y Administración de Justicia, Gobernación y Puntos Constitucionales, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción, y Derechos Humana-nos.


En dicha reunión se presentaron y comentaron las iniciativas de reformas para dotar de autonomía a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y la creación de los Consejos Ciudadanos para la selección de los titulares de los organismos autónomos.





Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción, del Congreso del Estado de Puebla.

Después de un año de trabajo y análisis de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, los integrantes del CEPC trabajamos en una propuesta de modificaciones a la misma para ser presentada al Congreso del Estado. Previamente se llevaron a cabo dos reuniones con el Diputado



Gabriel Oswaldo Jiménez López, presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción, con el objeto de presentarle nuestras propuestas de cambio y su viabilidad para ser presentadas ante el pleno del Congreso. Se sostuvo una tercera reunión con todos los integrantes de la Comisión con la finalidad de presentar los que es y lo que hace el CEPC y el plan de trabajo para el año 2019.

Una vez que la propuesta fue presentada en el Pleno del Congreso y habiendo asignada a la Comisión mencionada, se tuvo una reunión de trabajo en la que se presentaron las propuestas elaboradas por los integrantes del CEPC con apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y se revisó un análisis realizado por el área jurídica del Congreso. Está pendiente de realización una segunda mesa de trabajo.

Vinculación con el Poder Ejecutivo

Con el objetivo de intercambiar puntos de vista sobre el plan de trabajo del Comité Estatal de Participación Ciudadana, el diagnóstico para el establecimiento de la política y el combate a la corrupción en el estado, el 6 de septiembre de 2019 se llevó a cabo el primer encuentro entre el gobernador de Puebla, Luis Miguel Barbosa Huerta, y los integrantes del CEPC.

En esta reunión, el CEPC entregó al Gobernador el diagnóstico para la Política Estatal Anticorrupción, ofreciéndole una breve explicación sobre los ejes que lo componen y se comentaron algunos de sus datos más relevantes.

Conscientes de la gravedad del problema de la corrupción en el Estado, ***el diálogo giró en torno a la necesidad del fortalecimiento institucional del Sistema y la voluntad política de quien gobierna para que SEA realmente cumpla sus funciones.*** Se acordó que el CEPC le envíe al gobernador las iniciativas de reforma de ley presentadas en el Congreso para su análisis y posible complementariedad de la propuesta.

También se abordó el tema de la corresponsabilidad ciudadana y la voluntad política gubernamental para combatir la corrupción. Se habló de la necesidad de hacer que las contralorías sean eficaces y eficientes a través de reformas a la Ley Orgánica para la designación de sus titulares.

En esa corresponsabilidad, coincidieron en tener una mayor vinculación ciudadanos-gobierno para denunciar y combatir hechos de corrupción.

Vinculación con la Secretaría del Bienestar

En el marco del diálogo entre el gobernador y el CEPC, se llevaron a cabo reuniones con la titular de la Secretaría de Bienestar, Lizeth Sánchez y el subsecretario de Opciones Productivas para el Bienestar, David Mendoza.

El objetivo es diseñar una ruta de trabajo para prevenir y detectar actos de corrupción en la secretaría de Bienestar desde una perspectiva ciudadana, iniciando por algunas áreas de la subsecretaría de Opciones Productivas.

Entre los primeros pasos se acordó firmar una carta de intención con la subsecretaría mencionada y revisar sus reglas de operación de los programas Migrantes Poblanos, Unidades Móviles Alimentarias, Unidades Móviles de Desarrollo y Coinversión Social en el Estado. En este inicio de colaboración, el CEPC participó con el tema "Participación Ciudadana" en la reunión de trabajo con expertos organizada por la subsecretaría con la finalidad de integrar información para el Plan Estatal de Desarrollo.





Vinculación con la Presidencia Municipal de Puebla

El 5 de abril de 2019 se llevó a cabo una reunión con la presidenta municipal de Puebla, Claudia Rivera, con la finalidad de tener una mayor vinculación entre el CPC y el Ayuntamiento de Puebla.

En el encuentro se abordaron diferentes temas tales como el combate a la corrupción en el Plan Municipal de desarrollo, el sistema municipal anti-corrupción, el servicio municipal de carrera y la seguridad pública en el municipio.

En la entrevista se planteó la necesidad de establecer en el ayuntamiento un Gobierno Abierto, con una mesa en la que participen distintos actores particularmente en el tema de contrataciones abiertas.





Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)

El 23 de abril de 2019, los integrantes del CEPC tuvimos una entrevista con el Mtro. Rafael Cortés Gómez, Titular del INAFED, organismo del gobierno federal adscrito a la Secretaría de Gobernación que tiene como responsabilidad promover el desarrollo de los municipios de nuestro país.

El motivo principal de la visita fue conocer ***la información que el INAFED tiene sobre los municipios de Puebla para apoyarnos a integrar un diagnóstico municipal que permita tener una base para la elaboración de una Política Municipal Anticorrupción.***

Durante el desarrollo de la charla se nos presentó la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, que consta de ocho módulos relacionados con la agenda 2030 y que se irá desarrollando durante el año para capacitar a los municipios en su aplicación.

Con respecto a la información, en realidad el INAFED no cuenta con una base de datos actualizada de los más de dos mil municipios en el país, pero está dispuesto a colaborar con el CEPC para desarrollar el diagnóstico municipal.



Dirección de Desarrollo Institucional Municipal

Un aliado importante para el CEPC a nivel estatal es la dirección de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado, ya que son los responsables en este orden de gobierno de impulsar el desarrollo de los municipios; es por ello que en el primer semestre de 2019 estuvimos en contacto y desarrollando trabajos conjuntos con la Mtra. Margarita Lumbreras.

El primer proyecto realizado consistió en organizar una mesa de consulta con municipios del estado para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción, y en segundo término el apoyo para que los integrantes del SEA puedan realizar foros de inducción al Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

Actualmente ya se tuvo un acercamiento con Antonio Vasconcelos Rueda, nuevo director del DIM, para dar seguimiento a los proyectos iniciados y plantear el desarrollo de los que se puedan considerar para el plan de trabajo 2020.

1.3.4.3. Vinculación con Municipios

Encuentro con Órganos Internos de Control Municipales 29 de marzo de 2019

El 29 de marzo del 2019, la Secretaria de la Contraloría del Estado de Puebla Karen Berlanga Valdez, realizó un evento con los órganos internos de control de los 217 municipios del Estado, el tema central del evento fue dar a conocer el Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, por lo que la intervención del CEPC fue fundamental para que los contralores municipales, conocieran el objetivo del sistema, y como la legislación en la materia establece la obligación de dar cumplimiento de combatir la corrupción en sus entidades, así la Constitución Política del Estado lo manifiesta en su artículo 25 fracción VII que a la letra dice "... El Sistema Estatal Anticorrupción es la Instancia de coordinación entre las autoridades competentes en el Estado y en los Municipios que lo integran en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos...". así como también se marca en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, en su artículo 2 fracción I que dice "... son objetivos de la Ley, Establecer los mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el Estado de Puebla y los municipios que la integran...".

Durante el encuentro se tuvieron charlas de lo que hace cada uno de los integrantes del Comité Coordinador (CEPC, Fiscalía Anticorrupción, Tribunal de Justicia Administrativa, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado De Puebla, Consejo de la Judicatura, Auditoría Superior del Estado, Contraloría del Estado de Puebla hoy Secretaría de la Función Pública).

El CEPC en su participación dio orientación a los participantes para que se reforzara la profesionalización y especialización que los órganos internos de control deberían de tener para dar cumplimiento a las nuevas normas jurídicas en materia de combate a la corrupción sobre todo en la integración de sus áreas sustanciadoras e investigadoras que son parte fundamental para la atención e integración de expedientes en materia de delitos graves y no graves que estas áreas son responsables de integrar y atender.

También se confirmó la colaboración que la Contraloría del Estado (Secretaría de la Función Pública) y el CEPC tendrán para facilitar el cumplimiento del objetivo de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, que son prevenir, detectar, investigar y sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción. (artículo 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla)



Cátedra Universitaria en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.

Implementada por la Coordinación de Transparencia y Gobierno Abierto del Municipio de Puebla, la Cátedra Universitaria ha sido durante ocho años un acercamiento con los estudiantes de nivel superior de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. El tema del combate a la corrupción fue incluido dentro de la estructura curricular de los planes de estudio de la universidad y, por lo mismo, **los cinco integrantes del CEPC junto con el Secretario Técnico fuimos invitados a conversar con los estudiantes de la facultad de Contaduría Pública sobre lo que es el SEA y cuáles son sus objetivos y funciones.**

Resultó muy grato ver y escuchar las inquietudes de alumnos y maestros, y además poderlas compartir con el mismo Ayuntamiento en reuniones que se han tenido con diversas áreas del municipio de Puebla.





Mesas de trabajo para la construcción de la propuesta del Modelo del Sistema Municipal Anticorrupción

Desde el principio de la actual administración municipal, el CEPC ha estado en contacto con la Regidora Luz Rosillo, presidenta de la Comisión de Comunicación y Gobierno Abierto, y con Rodrigo Santiesteban Maza, Coordinador General de Transparencia y Gobierno Abierto del Municipio, para la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción (SMA).

Se tuvieron más de cinco reuniones con la participación de regidores, directores de diferentes áreas del municipio, integrantes del CC y del CPC, se analizaron diferentes teorías, metodologías y estructuras que permitirían implementar un SMA en la capital del estado, sin que por ello se diera mayor gasto al municipio o engrosamiento de su estructura orgánica.

Actualmente el Ayuntamiento en sesión de Cabildo ya aprobó la implementación del SMA.

El municipio de Huejotzingo, Puebla, ha sostenido dos mesas de trabajo con el CEPC por medio de la Titular de su Unidad de Transparencia para analizar el proceso que tendría que implementarse para el cumplimiento de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

En el desarrollo de estos trabajos lo que ***se ha planteado es la necesidad de profesionalizar y reforzar dos áreas importantes para el combate a la corrupción: la contraloría municipal y la unidad de transparencia.*** Los planteamientos a los que se ha llegado luego de las mesas de trabajo están en espera de ser presentados a la Presidenta Municipal.



1.3.4.4. Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil

Vinculación con Puebla Contra la Corrupción y la Impunidad (PCCI)

En el marco de las reuniones que el CEPC ha tenido con las Organizaciones de la Sociedad Civil, el 29 de enero de 2019 se llevó a cabo el diálogo con la organización Puebla Contra la Corrupción y la Impunidad (PCCI).

En esta entrevista el CEPC compartió su Plan de Trabajo, sus estrategias basadas en el desarrollo institucional y la gobernanza, y su interés por tener una mayor vinculación con aquellas agrupaciones interesadas en el tema del combate a la corrupción.

Por su parte, PCCI manifestó su disposición de colaborar con el CEPC y con otras organizaciones civiles respecto a una serie de acciones y temas que preocupan a la ciudadanía.

Se acordó sumar esfuerzos para impulsar, con el respaldo de otras organizaciones, un pronunciamiento público sobre los acontecimientos violentos del 1 de julio y exigir a las autoridades garantías para llevar a cabo las elecciones extraordinarias de gobernador en un ambiente de libertad y seguridad para la ciudadanía. Este pronunciamiento se llevó a cabo el 13 de febrero de 2019.

Además, se llegó al acuerdo de apoyar las iniciativas de reforma introducidas por el CPC en el Congreso respecto a las designaciones de los titulares de los Órganos Autónomos y la autonomía de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

A propuesta de PCCI, se planteó la necesidad de que la información que se tiene restringida sobre los contratos de prestación de servicios sea pública y abonar así a la transparencia en el Estado.

Red Social Contraloría Ciudadana

El trabajo con la Red Social Contraloría Ciudadana Puebla AC (RSCCP), liderada por la Mta. Aurora Méndez Motolinía, inicia desde el año pasado cuando es una de las primeras asociaciones que firman un convenio de colaboración el CPC. Inicialmente y en el marco de esta colaboración institucional, primero se le comenzó a invitar a la red a los diferentes eventos donde su competencia y experiencia es pertinente, por ejemplo los diferentes conversatorios que se han tenido junto con la SE para la construcción de la PEA, su diagnóstico y otros eventos relacionados.

Además por ejemplo la Mta. Cecilia Huchin Mora en este mismo contexto colaboró de forma voluntaria con el CPC a la elaboración de nuestro Reglamento Interior. Además la Red nos ha dado su acompañamiento en diferentes foros y eventos como lo relacionado a la plataforma Incorruptible o a la presentación de la mesa multiactor de México Evalúa, por mencionar algunos. Además se comenzaron a desarrollar actividades específicas como la discusión de la necesidad de un Servicio Profesional de Carrera como uno de los mecanismos de profesionalización y de certidumbre laboral con miras a constituirse como un mecanismo para evitar la captura de puestos y reducir la corrupción. ***Otro trabajo que se realiza de manera conjunta es la construcción de un expediente sobre los hechos ocurridos en el terremoto del 19 de septiembre de 2017***, pues la Red al formar parte del Colectivo Reconstrucción ha trabajado junto con la asociación Jalo Puebla y por un tiempo también con la asociación AMPEBAC. Se han realizado diferentes mesas de trabajo con la intención de analizar la información de manera conjunta y poder determinar si la misma puede constituir una fuente de información que pueda ser útil para generar insumos para canalizar posibles denuncias o exhortos sobre el tema.

Vinculación con damnificados por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en Jolalpan

Sobre este mismo tema, el CEPC recibió en dos ocasiones la visita de representantes de la Unión de Asociaciones Civiles del Estado de Puebla, quienes comentaron y documentaron las anomalías que se dieron en el apoyo a los damnificados por el sismo de 2017 en la zona del municipio de Jolalpan.

Para iniciar una ruta de salida a sus demandas se les pidió una relatoría de hechos, documento que aún no ha sido entregado al colegiado del CEPC.









Vinculación con el Nodo de Transparencia.

A invitación del CEPC, representantes del Nodo de Transparencia, José Manuel Rodoreda, Rafael Hernández y Juan Bosco Rosillo, asistieron a las instalaciones del SEA para dialogar sobre algunos pendientes que debían atenderse.

En esa conversación se pidió a los comisionados actualizar su página, integrar un directorio de Organizaciones de la Sociedad Civil, publicar las actas de las sesiones que lleven a cabo, informar los canales que están disponibles para que los ciudadanos se comuniquen y sean atendidos cuando así lo requirieran. También sugirieron usar las redes para dar a conocer al CEPC y al Sistema en general, lo que hacen, etc.

El CEPC por su parte informó sobre la propuesta de una Clínica de Litigio Estratégico, a lo cual los miembros del Nodo manifestaron su disposición de apoyar dicha actividad.

La página se ha actualizado con los puntos solicitados, sin embargo, se requiere un relanzamiento para dar a conocer las secciones que se han incorporado y tener las observaciones y sugerencias constantes de la ciudadanía para que la página sea realmente un instrumento de comunicación con la sociedad poblana.

El relanzamiento de la página es parte de una serie de acciones que componen la comunicación estratégica y que se irán implementando en las siguientes semanas.

Proyecto CO+MÚN juntos y juntas contra la corrupción

A partir de la invitación de Mexiro A.C. Puebla fue sede del Taller Desing Sprint.

¿Qué es Design Sprint?

Con origen en Google, en su división de "Google Ventures", Design Sprint es una metodología probada para resolver problemas a través del diseño, creación de prototipos y pruebas de ideas con usuarios.

Los Design Sprints alinean rápidamente a los equipos bajo una visión compartida con objetivos y entregables claramente definidos.

En última instancia, es una herramienta para desarrollar una hipótesis, crear un prototipo de una idea y probarla rápidamente con la menor inversión posible en un entorno tan real como sea posible.

Objetivos

Creemos esencial hacer un Design Sprint para cumplir con tres objetivos específicos:

- 1) Crear vinculación con los Comités de Participación Ciudadana de Puebla, Estado de México e Hidalgo con Mexiro A.C.
- 2) Co-crear herramientas de comunicación para que la ciudadanía conozca los Sistemas Estatales Anticorrupción, como parte del Proyecto CO+MÚN, apoyado por el PNUD.
- 3) Escucharnos y participar en actividades de interés general entre todas las partes para crear una solución en conjunto de un reto en común





Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia

El Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia es un referente técnico que contribuye, desde el ámbito local, a la paz, la seguridad, la justicia y la cultura de la legalidad en nuestro país, incidiendo activamente en el diseño de políticas públicas del estado de Puebla, así como en la supervisión de su correcta implementación. Dentro de sus objetivos se encuentran:

- Promover la participación ciudadana en los temas de seguridad y justicia mediante ejercicios de organización comunitaria; acompañamiento integral a víctimas del delito; y el desarrollo de herramientas para la prevención con el fin de incentivar la cultura de la legalidad y generar ciudadanía.
- Aportar al fortalecimiento de las instituciones estatales y municipales de seguridad y justicia mediante la implementación de proyectos y metodologías técnicas que permitan mejorar su desempeño e incrementar la confianza ciudadana.

Desde esta perspectiva ***el CEPC y el CCSyJ convergen inicialmente en 2 proyectos:***

1) Incorruptible. A través de su centro de atención telefónica la ciudadanía es orientada y canalizada para realizar sus denuncias en casos de actos de corrupción.

2) Mecanismo de Abuso Policial. Donde la ciudadanía denuncia casos de abuso policial y cuyos reportes y propuestas de mejora podrán ser presentados a través del CPC al Comité Coordinador del SEA.





Reunión con el Consejo Nacional Ciudadano (CoNaCi)

El 12 de diciembre de 2018, integrantes del CEPC se reunieron con miembros del Consejo Nacional Ciudadano (CoNaCi). En esta reunión, la agrupación ciudadana planteó su intención de querer formar una contraloría ciudadana para revisar las acciones que el gobierno llevaría a cabo en determinadas zonas.

El CEPC les comentó de los observatorios ciudadanos (particularmente de Incorruptible) y de la posibilidad de participar con ellos, particularmente en la acción de auditar la obra pública.

Los asistentes de CoNaCi también solicitaron tener un taller impartido por ITAIPUE, para lo cual se les pidió el número de participantes para planear el taller, dato que hasta la fecha aún no han proporcionado.



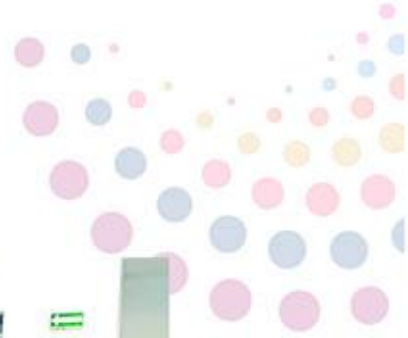


Grupo estudiantil Incorruptible del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Puebla (ITESM)

El grupo Incorruptible del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey es un grupo interdisciplinario conformado por 14 estudiantes y liderado por la Doctora Maribel Flores Sánchez, del departamento de Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas.

El CEPC ha tenido acercamiento con este grupo para conocer sus trabajos y sobre todo para poder desarrollar diversos proyectos entre ellos el que tiene que ver con el orden municipal; en este sentido y como se hizo mención en apartados anteriores, se está desarrollando un sistema de información municipal que nos permita poder diagnosticar las áreas sustantivas del combate a la corrupción, que en este orden de gobierno son las Contralorías y las Unidades de Transparencia.

Actualmente ***estamos por firmar la carta de intención por medio de la que ambas partes nos comprometemos a desarrollar el proyecto y ponerlo en función en beneficio del combate a la corrupción en el estado.***



Encuentro Ciudadano 2019

La participación de los ciudadanos de forma organizada en sus diferentes grupos (empresarios, académicos, ayuda social, investigadores, etc.) es una condición necesaria para avanzar en el combate a la corrupción y en la defensa de la democracia participativa.

Por ello en el mes de septiembre de 2019 se realizó el “Segundo Encuentro con la Ciudadanía” en las instalaciones de la Universidad de la Sierra, A.C. (USAC), en donde se tuvo la oportunidad de dialogar con distintas organizaciones de la sociedad civil y personas interesadas en conocer y cooperar con el CEPC para el cumplimiento de los objetivos del SEA.

Los temas abordados en esta ocasión fueron:

- Conocimiento del CEPC, estructura, funciones y acciones.
- Gobernanza y participación ciudadana (interacción entre las organizaciones de la sociedad civil)
- Gobierno Abierto (integración de la participación ciudadana punto básico para que exista) impartida por Francisco Álvarez Córdova del Instituto Nacional de Acceso a la Información.
- Ciudadanía contra la corrupción.

En 5 horas de trabajo, y con la colaboración de 61 personas asistentes y 10 servidores públicos, se pudo desarrollar un interesante diálogo entre los participantes que permitió el conocimiento de las actividades que cada uno realiza desde su trinchera, el cómo pueden articularse para desarrollar mejor sus apoyos a los grupos que atienden, y cómo desde sus organizaciones pueden detectar, proponer y denunciar acciones de corrupción para que en colaboración con el CEPC, se puedan ir implementando políticas para el combate a la corrupción desde la acción ciudadana.

Las organizaciones participantes fueron: Niños con Cáncer, Pro Niñez, Servicios a la Juventud, Puebla Verde, Puebla Contra la Corrupción y la Impunidad, CONACI, Asociación Civil ACRIM, Red Contraloría Ciudadana Puebla, Fundación Pro Rec de Teziutlán, y Rescate del Barrio del Carmen, Cihuatla, CANACO Tehuacán, Gobierno Fácil, Prohétika, Ateneo, Asociación de Abogados Cholula, International Republican Institute (IRI), Campo

Seco, Organización Mundial por la paz, Consejo Estatal de Estudiantes de Criminología, Justicia Ciudadana, GENETEC, Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia, Consejo Ciudadano de Desempeño Gubernamental, Fundación Madai, Seraj, A.C., GENETEC, Generación que Transforma, A.C., Mujer Cereso en Libertad, RUSAC.

Las dependencias que asistieron fueron la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla la Coordinación General de Transparencia y Gobierno Abierto del Municipio de Puebla, el Instituto de Planeación del Municipios de Puebla, la Dirección de Desarrollo Institucional Municipal, el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Puebla, y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

Se llegó a los siguientes acuerdos:

- 1.Creación y publicación del directorio de las organizaciones participantes.
- 2.Firma de cartas compromiso de colaboración de las organizaciones con el CPC.
- 3.Con el apoyo de Proéthika, la realización de un taller para la construcción de los códigos de ética de las organizaciones de la sociedad civil.
- 4.La Asociación de Abogados Cholula, se ofrece a dar apoyo en procesos legales a las organizaciones.
- 5.Coordinar con las organizaciones de Teziutlán y Tehuacán, unas reuniones en sus municipios para dar a conocer el CPC y el SEA Puebla.
- 6.Desarrollar con las OSC, un programa de capacitación sobre los temas que coadyuvan al combate a la corrupción entre el SEA y las Organizaciones de la Sociedad Civil.







Asistencia al coloquio del Sistema Anticorrupción en Puebla 2019

Invitados por la Unión de Asociaciones Civiles del Estado de Puebla, integrantes del CEPC asistieron al Coloquio del Sistema Anticorrupción en Puebla 2019, llevado a cabo el 1 de marzo en el Auditorio del Instituto de Ciencias Jurídicas.

En este encuentro se abordaron temas tales como el lavado de dinero y corrupción política, investigación por los delitos de corrupción en el SNA, reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción y reformas a las leyes del Sistema Anticorrupción tanto estatal como nacional.



Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla (CCPEP)

El CCPEP es un Colegio Profesional que forma parte del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). Dicho Instituto representa la federación de 60 Colegios Profesionales con cobertura nacional, y a su vez es miembro de la International Federation of Accountants (IFAC).

Por su pertenencia al IMCP, los socios del CCPEP están obligados a cumplir disposiciones éticas y de educación profesional continua alineadas a las prácticas internacionales dictadas por la IFAC.

En consideración de lo anterior, y consciente de la cercanía del ejercicio profesional de los Contadores Públicos con temas afines a la integridad, el 27 de agosto de 2019 **el CEPC firmó una Carta Compromiso de Colabora-**

ción con el CCPEP con la finalidad de colaborar con éste principalmente mediante la participación en actividades de educación profesional continua en las que se difunda entre los profesionales de la Contaduría Pública información acerca del Sistema Estatal Anticorrupción, específicamente en relación con su propósito y avances, así como sobre las disposiciones legales que se relacionan con el combate a la corrupción.



1.3.5. Plataforma Digital


La Plataforma Digital Nacional (PDN) representa uno de los mayores esfuerzos e inversiones para el combate a la corrupción. De acuerdo con el Artículo 49 de la Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), la PDN del Sistema Nacional estará conformada por la información que a ella incorporen las autoridades integrantes del SNA y contará, al menos, con los siguientes sistemas electrónicos:

- 1.Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal;
- 2.Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas;
- 3.Sistema Nacional de Servidores públicos y particulares sancionados;
- 4.Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional y del Sistema Nacional de Fiscalización;
- 5.Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, y
- 6.Sistema de Información Pública de Contrataciones.

Hasta el momento, el desarrollo de la PDN se basa en la especificación que se da en el documento titulado "Análisis de modelo de la Plataforma Digital Nacional" elaborado por la Secretaría de la Función Pública, más lo especificado también en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y en el documento "Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional" y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional. Además, se hace énfasis en que no se trata una plataforma de consulta de información a la sociedad, sino que más bien se pretende que sea una herramienta que coadyuve a lograr los objetivos del SNA.

Según la SESNA, la Plataforma es un medio para el intercambio de datos anticorrupción del Gobierno, que busca que los datos sean comparables, accesibles y utilizables, empezando con seis sistemas de datos prioritarios, así como una fuente de inteligencia que usa grandes cantidades de datos para construir integridad y combatir la corrupción.

Dicho lo anterior, entonces la PDN se visualiza principalmente para uso del SNA y como una herramienta que, a través del uso de la información emanada de los diferentes actores del sector público, permitirá fortalecer



su actuación especialmente en lo concerniente a primero, la fiscalización y control de recursos públicos, y segundo, las acciones que tienen que ver con la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. Para ello, de forma general se hace énfasis en el intercambio de datos ya que se busca conectar los sistemas informáticos ya existentes para hacer consultas de datos, es decir, se trata únicamente de hacer interoperables y abiertos los datos, pero no a los sistemas existentes. así que parece ser que lo que se pretende es atender la necesidad de ordenamiento y apertura de los mismos de acuerdo con la ley. Entender esto es de suma importancia ya que primero y de acuerdo a esta definición de trabajo de los datos, se tiene que responsabilizar a los consumidores y productores de información del manejo y uso de la misma, pero además de que esta plataforma no pretende sustituir a las plataformas locales ni ayudar a la creación de las mismas, pues cada estado de acuerdo a sus capacidades tiene que construir la suya propia y ser el que resguarde la integridad de la información que provee a la PDN.

Implementación de la propuesta de PDN

La siguiente información es tomada principalmente de la página web de la Plataforma Digital Nacional [<https://plataformadigitalnacional.org/>] y de la SESNA [<https://www.gob.mx/sesna>], donde se describe la implementación de la plataforma. Con la información disponible se puede concluir que la PDN se construye bajo los siguientes principios:

1. Diseño centrado en las usuarias(os) y sus necesidades.
2. Construcción gradual, modular, escalable, ágil y flexible.
3. Datos interoperables y abiertos.
4. Seguridad de la información y protección de datos personales.
5. Creación de impacto y entrega de valor público en el centro.

También se especifica mediante un diagrama (ver siguiente imagen) un diseño de alto nivel de la arquitectura y las funcionalidades de la PDN, donde el flujo es el siguiente:

1. Un usuario entra a la PDN y hace una petición de cierta información.
2. La PDN envía la petición de información del usuario usando parámetros de consulta al API de la dependencia.
3. El API solicita a sus Bases de Datos la información.
4. En este punto de comunicación también hay controles de autentica-

ción de permisos, así como encriptación de datos que protegen el envío de la respuesta con la información solicitada desde la dependencia hasta la PDN.





Adicionalmente, se dan a conocer los tres componentes técnicos clave para el desarrollo de la PDN:

1. Uso de web API que permitan la consulta de los datos desde la PDN a la entidad.
2. Estándares técnicos de datos que permiten compartir, para cada uno de los seis sistemas clave, información entre las dependencias y la PDN en una manera unificada y estandarizada.
3. Tecnologías y servicios de software modernos y de código abierto (se puede consultar en el sitio la lista de éstas).

El funcionamiento de la PDN se da entonces a través de API, que son básicamente un conjunto de rutinas de programación que concede acceso a funciones de algún software, permitiendo la comunicación entre productos y servicios. Esta tecnología entonces se va a orientar a que se tenga información oportuna, ordenada e interoperable, pues la idea es que los sujetos obligados garanticen la apertura de datos siguiendo especificaciones técnicas adecuadas para el análisis de los datos y generar herramientas para generar inteligencia de negocios para que el gobierno compre mejor, identificación de comportamientos atípicos y prevenir faltas en procedimientos de gobierno; y finalmente utilizar inteligencia artificial para apoyar la toma de decisiones institucional y fortalecer a las instituciones a disminuir la corrupción. Lo anterior se resume en la siguiente figura.

Es importante señalar que la estrategia para el estándar de datos y lograr la interoperabilidad y el reuso es la adopción de la Carta Internacional de Datos Abiertos, que nuestro país hace operativa a través de la Guía de Apertura Anticorrupción. Dicha guía tiene como objetivos la identificación de las bases de datos más útiles para combatir la corrupción, la promoción de su estandarización para hacerlos interoperables y la detección de cómo su uso promueve la prevención, detección, investigación y sanción de actividades relacionadas con la corrupción. Como resultado de la implementación de la Guía, el gobierno mexicano logró identificar 72 bases de datos estratégicas y publicar 47 bases de datos que incluyen más de 13 millones de registros y más de 350 millones de datos individuales. Así, la SESNA hace uso de estas bases de datos de la Guía para el desarrollo de la PDN.

Un aspecto relevante de cualquier sistema electrónico es la seguridad e integridad de los datos que se manejan. Para ello se aclara que se utilizarán herramientas de autenticación que contemplarán los roles y permisos, por ejemplo: SSL, OAuth, eFirma. Se aclara en la página de la PND [<https://plataformadigitalnacional.org/mesa-de-ayuda>] que estas herramientas permitirán mantener la trazabilidad de las consultas de datos que se hagan dentro de las plataformas, garantizando el acceso seguro a los datos.

Taller de identificación de necesidades de la PDN.

Con el apoyo de la Embajada del Reino Unido en México y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, los días 13, 15 y 20 de noviembre del 2018 se realizaron diversos talleres, facilitados por Borde Político, A.C. con el objetivo de conocer la perspectiva de los potenciales usuarios de los seis sistemas de la Plataforma Digital Nacional. El trabajo para identificar usos y necesidades de la Plataforma mediante diseño centrado en el usuario, y en colaboración con todos los sectores, corresponde al primero de estos principios mencionados en la sección anterior: desarrollo orientado a usuarios. Los participantes voluntarios en los talleres tienen diferentes perfiles, por lo que provienen de instituciones académicas, asociaciones civiles, iniciativa privada, medios de comunicación e instituciones públicas.

La metodología de diseño basada en experiencia de usuario implica la priorización de propuestas para el funcionamiento de la Plataforma. En cada taller, se realizó un ejercicio de diagnóstico sobre los usuarios, exploración de sus actividades, diseño del perfil ciudadano que utilizará la Plataforma, así como una priorización y propuesta de diseño y funciones. De este modo, se tomaron encuesta los siguientes elementos para el diseño:

1. Necesidades: en este punto se definen elementos centrales para la construcción de una Plataforma, tales como la ocupación del usuario y el perfil demográfico con información relativa a edad, género y educación. También, se identifican los deseos del usuario, para establecer metas concretas de usabilidad. Adicionalmente, debe investigarse el contexto material con el que normalmente el usuario se relaciona con herramientas tecnológicas, es decir medios para acceder a la Plataforma.



2. Propósito: usualmente, el propósito de una herramienta tecnológica involucra finalidades como el uso de herramientas de gestión de contenidos, medios de comunicación y difusión; el medio de colaboración entre usuarios e intercambio de información también es importante, posibilitar una herramienta de seguimiento y evaluación de desempeño e impacto, tener herramientas de administración y asignación de permisos y roles; el material didáctico y servicios.
3. Objetivo: debe plantearse un objetivo específico para cada tipo de usuario en un sistema, se requiere describir la función general más importante y complementarla con elementos secundarios.
4. Motivador: para definir un motivador, es necesario pensar en términos del valor agregado que aportará la Plataforma y ligarlo a una necesidad específica del usuario. Se debe presentar un binomio similar a problema-solución. Es decir, quienes participaron en los talleres describieron una situación actual y propusieron una solución que podría proveerse a través de la Plataforma.
5. Impacto: para definir un impacto se considera el valor agregado que genera la Plataforma y, a través, de la metodología de teoría de cambio se definen conceptos como el cambio deseado y su contexto; los supuestos y condiciones necesarias para el cambio; el potencial de cambio y la medida de contribución al cambio.
6. Métricas: son recomendaciones para definir indicadores de impacto y cumplimiento de objetivos como el hecho de que puedan expresarse en magnitudes y contemplarse en una escala de medición, o bien, que pueda definirse rangos y categorías según los valores calculados. También es deseable que puedan representarse gráficamente, que sean confiables para la toma de decisiones, de fácil medición y, de preferencia, automáticamente. Deben de reportarse oportunamente, generar un beneficio mayor que su costo y ser pertinentes para medir exacta y precisamente impactos.
7. Comportamientos: para redactar un caso de uso es necesario identificar una necesidad de los usuarios, definir el papel por cada tipo de usuario y sus interacciones; describir el comportamiento del usuario al usar el sistema, y finalmente describir acciones fundamentales del usuario.

La información descrita anteriormente sobre la descripción y metodología del taller de identificación de necesidades fue obtenida de la página de Borde Político AC. EL CPC, ***preocupado por contribuir de mejor manera al desarrollo de la Plataforma Digital Estatal, desarrolló un taller de identificación de necesidades en Puebla***, con la visión de obtener datos de diferentes sectores de la ciudadanía como sociedad civil organizada, periodistas, empresarios, miembros de la academia y servidores públicos de diferentes instituciones. Dicho taller se llevó a cabo el 23 de mayo por el equipo de Borde, un día después del taller de la plataforma Incorruptible, de igual forma, en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Monterrey campus Puebla.



Análisis de la propuesta actual de la PDN.

Dados los antecedentes y lo explicado anteriormente consideramos que la forma en la que se está llevando a cabo la actual implementación de la PDN es cuestionable y puede no ser suficiente para poder cubrir las necesidades presentes y futuras de la misma, además de que no se está dimensionando adecuadamente el tamaño y complejidad de la misma.

Entendemos que el desarrollo de esta plataforma por su importancia debe de ser concebida y construida de otra manera, sobre todo colaborativa. En este momento, y si bien se hicieron talleres de identificación de necesidades de usuarios con Borde Político, A.C., no es clara la manera en la las recomendaciones de los talleres de identificación de necesidades serán incorporadas al desarrollo de la plataforma, pues como el propio documento específica, no son de carácter vinculatorio y pueden o no ser consideradas por la SESNA. Si bien el 6 de mayo del presente año fue pre-



sentado el estudio fue presentado por parte de la SESNA, no existe evidencia de cómo se han considerado las recomendaciones en la construcción de la PDN. Además, existe un documento llamado «Informe final de hallazgos» elaborado por el Centro de Información y Docencia Económicas (CIDE), donde según se describe en dicho documento, se desarrolló un diagnóstico en 4 líneas de análisis:

1. Detección de los sistemas electrónicos y bases de datos con datos de las áreas temáticas clave.
2. Diagnóstico de la completitud de los esfuerzos por recuperar información en las áreas temáticas establecidas por la Ley.
3. Diagnóstico del nivel de preparación que muestra cada sistema para formar parte de acciones de interconexión, interoperabilidad y transferencia.
4. Diagnóstico de la confiabilidad de los datos en los sistemas.

De manera general el documento presenta el listado de sistemas detectados, así como consideraciones con respecto a su análisis junto con un diagnóstico descriptivo de las características generales de dichos sistemas electrónicos y bases de datos detectados. De igual modo, presenta el diagnóstico del panorama de gestión de datos, es decir se exponen hallazgos derivados del diagnóstico y se profundiza en definiciones metodológicas y en resultados del cálculo de los índices de completitud temática, complementariedad informática y confiabilidad de datos. Finalmente, se presenta también una serie de recomendaciones clave basadas en las mejores prácticas a nivel internacional que buscan asegurar una apropiada gestión integral de los datos. La SESNA tampoco ha presentado evidencia de tomar en cuenta esta información para el desarrollo de la plataforma, ni tampoco de otros estudios, sistemas o buenas prácticas por parte de Sociedad Civil, la industria, centros de investigación o universidades, desperdiciando así propuestas y fuentes valiosas de información que pueden coadyuvar al desarrollo de la PDN.


Las evidencias que se tienen sobre la manera en que se manejan la seguridad e integridad de los datos solamente se limitan al uso de tecnologías que permitirán mantener la trazabilidad de las consultas de datos que se hagan dentro de las plataformas, garantizando supuestamente el acceso seguro a los datos. Sin embargo, esto no es suficiente, pues no se está considerando completamente la seguridad de los datos ya que esto implica no sólo tomar en cuenta el acceso a los mismos, sino también una

posible modificación de los datos o posibles riesgos para evitar los mecanismos de seguridad para el acceso.

En términos de procesamiento de la información, no es tampoco clara la estrategia. Lo que se puede inferir por la información del desarrollo y de la especificación de la plataforma es que no se guardarán datos ni se especifica qué tipo de tecnología se requiere para llevar a cabo la inteligencia artificial que se requiere para sean ellos mismos apoyar en la toma de decisiones, identificar patrones, predecir eventos mediante los mencionados modelos de banderas rojas para identificar comportamientos atípicos y prevenir faltas en procedimientos de gobierno.

Estas actividades requieren que los datos sean guardados por lo menos de manera temporal para su procesamiento, además de que no existe una descripción de la infraestructura de hardware propia o en la nube que se requiere para el procesamiento de los datos. Al no ser especificada la manera en la que será procesada dicha información se puede inferir que el procesamiento se pretende hacer en tiempo real y en la nube, lo cual debe de ser cuidadosamente analizado pues los costos de hacer el procesamiento de dicha manera pueden ser muy elevados. Por ejemplo, en este sentido, la empresa consultora y de investigación de las tecnologías de la información, Gartner identifica que existe una tendencia al alza de los gobiernos en la adopción de computación en la nube y que los presupuestos para ello dependen de si la operación es a un nivel nacional o local.

Advierte además que el principal tipo de computación en la nube adoptada por los gobiernos es de tipo privada (usada sólo dentro de la organización) en contraste de lo que ellos llaman pública (servicios provistos por terceros), sin embargo, la tendencia de las organizaciones a nivel mundial es ocupar una estrategia híbrida de computación en la nube. La nube híbrida ofrece lo mejor de ambos mundos: los beneficios de optimización de costos, agilidad, flexibilidad, escalabilidad y elasticidad de la nube pública, junto con el control, cumplimiento, seguridad y confiabilidad de la nube privada. Este tipo de decisiones son claves para el desarrollo de las plataformas, para poder visualizar los alcances de la tecnología ser usada y los presupuestos por lo menos económicos que deben de generarse para poder soportar el procesamiento y almacenamiento de los sistemas. La estrategia al respecto de estos temas del procesamiento de datos por parte de la SESNA no es clara en la implementación de la PDN.



Gartner en uno de sus artículos identifica las 10 principales tendencias tecnológicas del gobierno para 2019-2020 [<https://www.gartner.com/en/newsroom/press-releases/2019-10-19-gartner-identifies-top-10-government-technology-trend>]

y en una de ellas recomienda que los gobiernos reformulen la inteligencia artificial como «inteligencia aumentada», que se trata de un modelo de asociación centrada en el ser humano de personas e inteligencia artificial que trabajan juntas para mejorar el rendimiento cognitivo. Gartner especifica que la IA que interactúa con las personas puede mejorar lo que ya sabe, reduce los errores y el trabajo rutinario, además de que puede mejorar las interacciones con los clientes, los servicios al ciudadano y la atención a los pacientes. El objetivo de la inteligencia aumentada es ser más eficiente con la automatización, a la vez de que la complementa con un toque humano y sentido común para gestionar los riesgos de la automatización de decisiones. De nuevo la estrategia o los planes sobre el desarrollo de la inteligencia artificial o estrategias de desarrollo de la inteligencia institucional a ser desarrollada no se puede encontrar o no se sabe de momento.

Otra de las cuestiones que debería abordar la construcción de la PDN es cómo puede ayudar la integración de esta plataforma a los sistemas Nacional de Fiscalización, de Archivos y de Transparencia. Es decir, no hay que olvidar que en el contexto nacional y con la creación de estos sistemas, para una mayor eficiencia de los mismos, la información que posee el SNA puede ser de suma importancia que se comparta con los otros tres sistemas y viceversa. Este tipo de visión de largo alcance y a gran escala debe de ser considerado para un mejor funcionamiento no sólo de la PDN, si no de los sistemas en sí anteriormente mencionados. Pero del mismo modo que la PDN no especifica esta interacción de gran escala, tampoco especifica la interacción con los SLA, salvo en considerarlos como proveedores de información, sin considerar que pueden proveer además estrategias y tecnología que puede complementar a la PDN. De nuevo se impone una visión desde el centro hacia los estados y una visión de arriba hacia abajo sin considerar que los sistemas locales legalmente son parte del SNA.

Finalmente, no entendemos las razones de la falta de una colaboración más abierta con la sociedad, que sí tuvo por ejemplo la creación de la Política Nacional Anticorrupción con foros de discusión y otras fases de consulta para su construcción. Esto sobre todo porque la PND implicará el gasto de recursos no sólo a nivel federal si no también en la mayoría de los Estados. Aunado a lo anterior, aunque existe un comité asesor de la

PDN constituido por diferentes actores de la sociedad civil, poco se sabe de cómo fueron elegidos, sus atribuciones o trabajo con la SESNA y sobre todo, no se sabe a ciencia cierta porque se excluyó a miembros de la academia de los sectores tecnológicos (hardware y software), a las industrias de tecnología y otros tantos sectores cuya contribución puede ser vital para contribuir a la conformación de una plataforma de acuerdo a las necesidades reales de la lucha anticorrupción.

Recomendaciones para la construcción de la Plataforma Digital Estatal (PDE)

Presentado el análisis anterior, el CEPC en su facultad legal de hacer propuestas de mejora de la PDE recomienda lo siguiente:

1. No seguir la estrategia actual de implementación de la SESNA para la PDE.
2. Antes que nada, hacer un diagnóstico estatal no sólo de la infraestructura de telecomunicaciones y equipo de cómputo con los que se cuenta en las dependencias estatales y municipales, sino también un diagnóstico comprensivo de la situación que guarda el ecosistema de la información en los diferentes órdenes de gobierno.
3. Crear un consejo consultivo que oriente sobre la construcción de la PDE donde se integren principalmente a la sociedad civil, al gobierno, a la industria especializada en las diferentes necesidades tecnológicas y a los diferentes sectores de la academia, para que se vean representados tanto los académicos consumidores de datos como aquellos que pueden hacer aportaciones técnicas a su desarrollo. Además, se deberá de crear una reglamentación para normar la interacción de este consejo con el SEA.

Participación en el Comité Coordinador



2.1. Asistencia como invitados a las sesiones ordinarias y extraordinarias del CC

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción solo contempla a la persona que ocupa la Presidencia como integrante del Comité Coordinador. Sin embargo, los demás integrantes del Comité de Participación Ciudadana de Puebla asisten a dichas reuniones a invitación de la Presidencia, sin voz y sin voto, mediante la aceptación de los y las integrantes del CC.

En este año se desarrollaron tres sesiones ordinarias y tres extraordinarias a las cuales asistieron todos los integrantes del CPC.

2.2. Presentación de propuesta de exhortos

Se presentaron al Comité Coordinador tres propuestas de exhortos, mismas que no han sido aprobadas por este órgano colegiado. Enseguida se resumen los argumentos de las propuestas de exhorto.





17 de junio de 2019	Exhorto a la FGE para el fortalecimiento de la Fiscalía Anticorrupción	Recomendación: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 fracción XI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el Comité Coordinador Estatal tiene la facultad de emitir recomendaciones públicas no vinculantes a las autoridades respectivas con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño de control interno, por lo que se propone que este cuerpo colegiado emita la siguiente Recomendación: <i>Se recomienda al Titular de la Fiscalía General del Estado de Puebla, realice las gestiones necesarias a fin de dotar a la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del personal necesario y recursos materiales indispensables para que todas las unidades aprobadas en su acuerdo de creación funcionen en su totalidad y fortalecer las áreas que actualmente se encuentran funcionando para que la</i>
25 de junio de 2019	Exhorto a la FGE para el fortalecimiento de la Fiscalía Anticorrupción	Recomendación: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 fracción XI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el Comité Coordinador Estatal tiene la facultad de emitir recomendaciones públicas no vinculantes a las autoridades respectivas con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño de control interno, por lo que se propone que este cuerpo colegiado emita la siguiente Recomendación:

		<p>Coordinador Estatal tiene la facultad de emitir recomendaciones públicas no vinculantes a las autoridades respectivas con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño de control interno, por lo que se propone que este cuerpo colegiado emita la siguiente Recomendación:</p> <p><i>Se recomienda al Titular de la Fiscalía General del Estado de Puebla, realice las gestiones necesarias a fin de dotar a la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del personal necesario y recursos materiales indispensables para que todas las unidades aprobadas en su acuerdo de creación funcionen en su totalidad y fortalecer las áreas que actualmente se encuentran funcionando para que la Fiscalía Especializada continúe cumpliendo con su objetivo de investigación de delitos en materia de corrupción dando mejores y mayores resultados.</i></p> <p><i>Así mismo se solicita que este cuerpo colegiado instruya al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para que en términos de ley haga del conocimiento esta Recomendación al titular de la Fiscalía General del Estado.</i></p>
<p>8 de octubre de 2019</p>	<p>Exhorto a las autoridades de Seguridad Pública</p>	<p>Exhorto público dirigido a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y a las instituciones de seguridad en los 217 municipios que conforman el estado de Puebla</p> <p>A efecto de que tengan a bien informar al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción los mecanismos y medidas tomadas para contener y disminuir los actos de corrupción en la procuración de justicia con el fin de recuperar la confianza ciudadana.</p>



<p>8 de octubre de 2019</p>	<p>Exhorto a las autoridades competentes por el caso AUDI</p>	<p>Exhorto público dirigido a las autoridades integrantes del Comité Coordinador Estatal a quienes corresponda</p> <p>conocer y valorar los argumentos utilizados y la información utilizada para la publicación del reporte denominado “La Trama Audi, componendas de un gobierno autoritario” a efecto de determinar si a través de su valoración se detectan elementos que permitan determinar presuntas faltas administrativas y hechos de corrupción imputables a servidores públicos, tanto en su actuación, como en el manejo de recursos públicos.</p>
-----------------------------	---	---

**Agenda
ciudadana
para la
incidencia**



Pronunciamiento contra la violencia extrema suscitada el 1 de julio de 2018 y la exigencia de condiciones de paz y seguridad para la elección extraordinaria de gobernador del 2 de junio de 2019.

3.1 Pronunciamiento

El 13 de febrero de 2019 el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anti-corrupción, junto con 23 organizaciones de la Sociedad Civil de Puebla hizo público un pronunciamiento en el que se condenaron los actos de violencia extrema llevados a cabo el 1 de julio de 2018. Durante aquella jornada electoral, grupos de delincuentes irrumpieron violentamente en distintas casillas y detonaron armas de fuego poniendo en riesgo la vida de las y los ciudadanos que ahí se encontraban en ese momento.

En el pronunciamiento hicimos énfasis en que hay una pregunta cuya respuesta puede ser el eslabón que una los delitos anteriormente mencionados con el problema de la corrupción, y que las autoridades encargadas de la seguridad siguen sin contestar satisfactoriamente ¿Por qué la policía no respondió a los llamados de auxilio de las personas afectadas por dichos actos de violencia, cuando se supone que deberían ser garantes de la paz y la seguridad pública durante la jornada electoral? ***Estos acontecimientos en los que se sospecha de manera fundada que hubo actos de corrupción, no deben quedar en la impunidad.***

Para las elecciones extraordinarias que se llevarían a cabo el 2 de junio de 2019, exigimos que se garantizara el Estado de Derecho y que el sufragio que se emitiera reflejara sin lugar a dudas la voluntad mayoritaria de las y los ciudadanos poblanos.



Al mismo tiempo hicimos un llamado a las instituciones políticas, electorales y gubernamentales a conducirse de acuerdo con la ley y a salvaguardar en todo momento la seguridad y la integridad física de la ciudadanía. Las organizaciones de la sociedad civil que firmaron el pronunciamiento fueron las siguientes:

1. Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal
Anticorrupción de Puebla
2. México Contra la Corrupción y la Impunidad
3. Puebla Contra la Corrupción y la Impunidad
4. Red Social Contraloría Ciudadana Puebla
5. Puebla Vigila
6. IBERO Puebla
7. Fundación Madai
8. Comisión Ciudadana por la Democracia y los Derechos Humanos
9. Mujer Cerezo en Libertad
10. Treinta y Tres Mujeres
11. Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia
12. Unión de Asociaciones Civiles del Estado de Puebla
13. Asociación Mexicana de Derecho a la Información Capítulo Puebla
14. Nodo de Transparencia
15. Congreso Nacional Ciudadano Célula Puebla
16. Opción Ciudadana
17. Integradora de Participación Ciudadana Puebla
18. México Franchise Network
19. Puebla Verde A.C.
20. Cihuatla Voluntad Equidad Bienestar A.C.
21. Barra Mexicana de Abogados Capítulo Puebla
22. Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla
23. Dale la Cara al Atoyac A.C.
24. Ahora Atlixco.



Perfil del auditor

En conjunto con la organización civil Designaciones, con el Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla y en el marco del proceso de selección del titular de la Auditoría Superior del Estado, este CEPC pronunció los criterios que desde la perspectiva ciudadana se deben considerar para la selección del perfil idóneo para este puesto.



Dichos criterios son:

- 1.No ser militante de ningún partido político ni ministro de ningún tipo de culto.
- 2.No ser socio, asociado, dueño, accionista o tener cualquier tipo de relación contractual con empresas que presten servicios a dependencias de la administración pública federal y de la administración pública estatal, a organismos constitucionales autónomos, a empresas paraestatales y a fideicomisos.
- 3.No haber sido servidor público con facultades para administrar o ejecutar recursos públicos, a quien se le hayan realizado observaciones y que no hayan sido subsanadas en procesos de auditoría o de control interno.
- 4.Tener conocimiento pleno del marco jurídico administrativo, en particular el relativo a las leyes del Sistema Nacional Anticorrupción y a las leyes de impartición de justicia y de contabilidad gubernamental.
- 5.Tener experiencia en la coordinación de grupos y liderazgo, en virtud de la coordinación que deberá ejercer en el Sistema Nacional de Fiscalización.
- 6.Tener estudios acreditables en dos o más de estas disciplinas: administración pública, fiscalización, auditorías y control interno, contabilidad gubernamental, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- 7.Tener buena reputación, integridad, compromiso probado con el interés público e independencia política.
- 8.Tener conocimientos amplios sobre los riesgos en el manejo del gasto, las áreas susceptibles de mejora, las responsabilidades administrativas, civiles y penales.
- 9.Conocer del sistema financiero mexicano, los flujos de capital, lavado de dinero, fideicomisos públicos y financiamientos públicos, y el marco jurídico que los regula.
- 10.Es deseable contar con estudios de posgrado relacionados con la administración pública, contaduría, finanzas, economía, o derecho.
- 11.Es deseable tener una carrera reconocida como auditor público con certificación.
- 12.Tener compromiso con los valores democráticos, la transparencia y la rendición de cuentas.





3.2.Exhortos

Propuesta de recomendación para el fortalecimiento institucional de la Fiscalía Especializada del Combate a la Corrupción

Para los comisionados del CEPC, el Sistema Estatal Anticorrupción requiere de una Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción funcionando con toda su capacidad institucional, dotada de personal especializado y en constante capacitación cuyas acciones le permitan cumplir con los objetivos tanto de la Fiscalía como del Sistema en su conjunto.

En la segunda sesión ordinaria del Comité Coordinador celebrada el 17 de junio de 2019, la presidenta del Comité de Participación Ciudadana, Catalina Aguilar Oropeza, presentó una propuesta de recomendación a la Fiscalía General del Estado con la finalidad de fortalecer la estructura orgánica de la Fiscalía Especializada del Combate a la Corrupción, ya que en ese momento no se encontraba funcionando en su totalidad.

Para el Comité de Participación Ciudadana, la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción debe contar con el personal necesario y recursos materiales indispensables para que todas sus unidades funcionen en su totalidad y continúe cumpliendo con su objetivo de investigación de delitos en materia de corrupción dando mejores y mayores resultados.

Una de las preocupaciones del Comité de Participación Ciudadana ha sido que la Fiscalía Especializada únicamente cuenta con oficinas en la capital del Estado.

Los ciudadanos que son víctimas de los delitos por hechos de corrupción que viven al interior del Estado deben trasladarse a la ciudad para presentar o dar seguimiento

El Comité Coordinador acordó tener un encuentro con la Fiscalía General del Estado.





Solicitud al Comité Coordinador para llevar a cabo exhortos públicos a la Secretaría de Seguridad Pública estatal, a la Fiscalía General del Estado y a las instituciones encargadas de la seguridad en los 217 municipios que conforman el Estado de Puebla.

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana externamos nuestra preocupación por la inseguridad y la violencia que se ha venido suscitando en nuestro Estado.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del INEGI (ENVIPE) 2018 muestra que las instituciones con mayor percepción de corrupción son la **policía de tránsito (81.1 %)**, **la policía ministerial o judicial (70.2%)**, **la policía preventiva municipal (69%)** y la **policía estatal (66.9%)**.

La deficiente operación de las instituciones gubernamentales y judiciales que han propiciado ***el avance de la criminalidad permite suponer que en la gravedad de la inseguridad en el Estado de Puebla subyacen actos de corrupción.***

Es por ello que el Comité de Participación Ciudadana ha solicitado al Comité Coordinador la **emisión de exhortos públicos** dirigidos a la **Secretaría de Seguridad Pública Estatal**, a la **Fiscalía General del Estado** y a las **instituciones encargadas de la seguridad en los 217 municipios del Estado de Puebla** con el fin de informar al Comité Coordinador sobre las **medidas que se han implementado para contener y disminuir los actos de corrupción que pudiesen existir al interior de las instituciones, y establecer, con el Sistema Estatal Anticorrupción, un plan emergente para detectar, investigar y sancionar los actos de corrupción**, así como un análisis de riesgos que sirva de base para un programa de prevención de actos de corrupción con el fin de recuperar la confianza ciudadana.

Los exhortos sobre el tema de seguridad están siendo analizados por los miembros del Comité Coordinador con el propósito de determinar la pertinencia de su emisión.

Exhorto a las autoridades integrantes del Comité Coordinador Estatal del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

El 11 de septiembre de 2019 el Comité Estatal de Participación Ciudadana recibió de la organización Puebla Contra la Corrupción y la Impunidad la publicación de la investigación “La Trama Audi, componendas de un gobierno autoritario”. A través de su participación en la Comisión Ejecutiva del Sistema, el Comité Estatal de Participación Ciudadana emitió un exhorto dirigido a las autoridades integrantes del Comité Coordinador que corresponda con el fin de que conozcan y valoren la información y los argumentos utilizados en la mencionada publicación. El exhorto fue presentado ante el Comité Coordinador el 8 de octubre.

Transparencia

4

4.1. Respuestas a la Ciudadanía

El tema del acceso a la información para los integrantes del CEPC ha sido un tema importante que desde que fuimos nombrados buscamos como hacer para que la información que generamos pudiera estar a disposición de las personas, por ello **con recursos propios se creó la página web <https://cpcpuebla.org.mx/> en la que se publican los documentos que se generan para que las personas tengan conocimiento de nuestras acciones.**

Por conducto de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla hemos dado respuesta a solicitudes de información que llegaron por medio del sistema INFOMEX, entregando información sobre nuestras síntesis curriculares, monto de honorarios, estructura orgánica (no se cuenta), presupuesto (no se cuenta), normatividad y reglamentación interna.

También se cuenta con un correo electrónico del sistema cpcpuebla@gmail.com, por medio del cual las personas pueden tener contacto con los integrantes del CPC y hacer las preguntas de los temas que les interesan.



4.2. Transparencia proactiva

La información que se puede encontrar en la página del CEPC se detalla a continuación.

1. Marco normativo (artículo 21 de la Ley para el Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, Reglamento Interno del CPC).
2. Datos de contacto para cada integrante del CPC.
3. Cuadro detallado de percepción de honorarios bruto y neto.
4. El proceso de selección para la terna del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
5. Síntesis curricular de los 5 integrantes del CPC.
6. Informe Anual de Actividades del CPC.
7. Cartas de Intención firmadas con distintos organismos sociales.
8. Información sobre los foros realizados con organismos de la sociedad civil.
9. Plan Anual de Trabajo.
10. Información sobre los pronunciamientos, exhortos y recomendaciones emitidos por el CPC.
11. Minutas de las reuniones de trabajo del CPC.

La página se actualiza conforme se genera mas información de interés relacionada con el trabajo que desarrolla el CEPC, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley del Sistema.

Aprendizajes y perspectiva




La institucionalización del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla aún no se puede considerar acabada. Como lo hemos señalado desde la introducción, el diseño institucional establecido en la Ley no genera automáticamente el funcionamiento sistémico entre las instituciones que integran el SEA para prevenir, detectar, investigar y sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción. ***Para el CEPC es importantísimo seguir trabajando para que el SEA se desempeñe como un sistema***, es decir, como un conjunto de unidades que interactúan para lograr un mismo fin.

Se ha completado, sin duda, la elaboración del entramado legal, la creación de la Secretaría Ejecutiva y su constitución como apoyo técnico del Sistema. Sin embargo, poco se ha avanzado en una integración del Sistema a través de la interacción entre las diferentes dependencias que lo componen, haciendo más fluido el intercambio de información tendiente a sustentar procedimientos institucionales que permitan agilizar los procesos de prevención, investigación y sanción de hechos de corrupción.

Lo anterior se refleja en el plan de trabajo del CC el cual establece que es necesaria la firma de convenios de colaboración por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción con las instituciones para hacerse de la información que requiere y llevar a cabo su función de investigación. Del mismo modo, la propuesta de evaluación y seguimiento del Sistema Estatal Anticorrupción abona a la tarea de poder comenzar a medir el actuar de los integrantes del SEAP; sin embargo, se nota de nuevo como una acción plausible pero aislada de un contexto más amplio. Si bien todo esto es necesario para la operatividad del Sistema, es recomendable la existencia de un plan de integración en el que este tipo de acciones formen parte de un conjunto de procesos encaminados a una interacción sistémica de los integrantes del CC.

Aunque la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción contempla el que los municipios se tengan que coordinar con el Sistema para el cumplimiento de la Ley, en ninguno de sus colegiados se tiene la representatividad de estos, donde se pueda escuchar sus inquietudes y propuestas de acuerdo a sus realidades, por ello ***es necesario hacer una revisión de la Ley y analizar la posibilidad de tener un representante municipal en el Comité Coordinador***, sumando una integrante más por parte de la ciudadanía que conozca de los problemas municipales.

En otro orden de ideas, es importante destacar la disrupción de los ciudadanos en la lucha anticorrupción a través del CEPC. Frente a nosotros tenemos una innovación en materia de política pública que significa que



los ciudadanos se encuentren al frente del CC, del Órgano de Gobierno y extraoficialmente del Sistema, ya que es justo ésta la que permite hoy más que nunca que el ojo ciudadano se posicione en primer plano en el combate a la corrupción, que se estén registrando y documentando de manera sistemática acciones y propuestas de diferentes clases que permitan experimentar soluciones para disminuir la corrupción. ***El CEPC es el representante de los ciudadanos en este Sistema y necesita de los ciudadanos para poder atender los distintos frentes y accionar integralmente en la lucha anticorrupción.***

Una aportación inesperada es que los Sistemas están convirtiéndose en semilleros de nuevos expertos anticorrupción que la sociedad debe arropar de manera adecuada en posiciones clave que le permitan a los exintegrantes de los CEPC poder aportar esos conocimientos y experiencia desde la trinchera ciudadana, de lo contrario estaríamos dilapidando como sociedad ese valioso capital humano.

En el CEPC no eludimos la autocrítica, estamos seguros que hemos dejado muchas cosas por hacer y que seguramente los esfuerzos no han sido suficientes. En general el Sistema y particularmente nosotros no hemos sabido comunicar a la ciudadanía nuestro trabajo y nuestras ideas, por ello aún existe mucha gente que desconoce nuestra existencia y si conocen del Sistema o del CEPC subsiste confusión al respecto de nuestras atribuciones y trabajo. Urge desarrollar una estrategia de comunicación que ayude a transmitir a la opinión pública el conjunto de acciones e ideas que se van desarrollando en nuestro trabajo cotidiano.

Adicionalmente, no podemos dejar de mencionar que no hemos sido capaces de conocer e interactuar con más sociedad civil sobre todo fuera de la capital del Estado: es imperativo conocer a aquellos ciudadanos (organizados o no) que pueden aportar con su experiencia y conocimiento a nuestro trabajo. En el CEPC queremos y necesitamos aprender de ellos.

Finalmente, en el CEPC estamos conscientes de que debemos seguir trabajando para brindar a la ciudadanía diferentes mecanismos de trabajo y apertura del Sistema, de acercamiento y difusión del mismo y del trabajo que se realiza, pues a pesar de que no es necesariamente visible ***vamos avanzando poco a poco y con la ilusión intacta de que lograremos el objetivo de disminuir los riesgos de corrupción y minimizar los daños que ésta genera.***

Siglas y acrónimos

En el presente Informe Anual del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, se hace uso de las siguientes siglas y acrónimos:

AGA: Alianza para el Gobierno Abierto.

CC: Comité Coordinador Estatal.

CE: Comisión Ejecutiva.

CPC o CEPC: Comité Estatal de Participación Ciudadana.

CS: Comisión de Selección.

CIDE: Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Constitución: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

DIM: Desarrollo Institucional Municipal, organismo dependiente de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla.

INAI: Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Informe: Informe Anual del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.

ITAIP: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Ley o LESAEP: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

Ley General: Ley General de Responsabilidades Administrativas.

MP: Ministerio Público.

NOSC: Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil.

OSC: Organización de la Sociedad Civil.

PIRC: Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas.

PDN: Plataforma Digital Nacional.

PDE: Plataforma Digital Estatal.

PTA: Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla 2019.

SE: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.

SEA: Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.

SESNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

SNA: Sistema Nacional Anticorrupción.

ST: Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.

6

Anexos

Disponibles en : <https://cpcpuebla.org.mx/>

PUEBLA2019

